



RESOLUCIÓN N°26/2026

D.O.M. OVALLE

OVALLE, 05 DE AGOSTO DEL 2026

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2026, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

VISTO:

- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el Artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los Artículos 5° y 7°;
- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su Artículo 24.

CONSIDERANDO:

- El Artículo 116 bis C de la LGUC – modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que *"La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis"*.
- Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante Oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

- INFÓRMESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de julio de 2026, contenido en el anexo a esta Resolución.
- ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia activa municipal, Sr. Luis Tapia Castañeda, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el Artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.



GLENFLORES OWENS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GFO/mpv.-

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR DE TRANSPARENCIA E INFORMÁTICA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

ANEXO
LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA DOM DE OVALLE
MES DE JULIO / 2026

Nº	TIPO DE APROBACIÓN	Nº APROBACIÓN	FECHA APROBACIÓN	DESTINO	DIRECCIÓN PREDIO			ROL PREDIO
1	PERMISO DE OBRA MENOR - MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	261	02.07.26	LOCAL COMERCIAL - CLINICA PRIVADA	CALLE ARAUCO	247	OVALLE	74-1
2	PERMISO DE EDIFICACION - AMPLIACION MAYOR A 100 M2	262	02.07.26	GINNASIO CAMPUS LIMARI - ULS	AV. LA PAZ	1108	OVALLE	390-21
3	REGULARIZACION - LEY 20.898	263	02.07.26	AMPLIACION DE VIVIENDA	PJE MANUEL BULNES	580	POBLACION ATENAS	212-14
4	REGULARIZACION - LEY 20.898	264	03.07.26	AMPLIACION DE VIVIENDA	PASAJE PEDRO JORQUERA	1598	LOTEO TUQUI	1425-114
5	PERMISO DE OBRA MENOR - MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	265	06.07.26	CLINICA OVALLE	AV. MANUEL PEÑAFIEL OLIVARES	1480	OVALLE	400-474/400-475
6	REGULARIZACION - LEY 20.898	266	06.07.26	AMPLIACION DE VIVIENDA	SOLDADO SANCHEZ	525	SAN LUIS IV	390-583
7	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACION HASTA 100 M2	267	06.07.26	AMPLIACION ESTACIONAMIENTO TECHADO	AVDA. LA PAZ	1392	POB. EL MIRADOR EL INGENIO	1411-105
8	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	268	07.07.26	VIVIENDA SUBSIDIO HABITACIONAL	CAMINO INTERIOR	S/N	SECTOR BATUCO	3116-428
9	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	269	08.07.26	VIVIENDA SUBSIDIO HABITACIONAL DS 10	EL MIRADOR	S/N	VILLA EL ORO	794-34
10	REGULARIZACION - LEY 20.898	270	08.07.26	AMPLIACION DE VIVIENDA	DAMIAN HEREDIA	1159	VILLA SAN JORGE	1468-19
11	REGULARIZACION DE EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959	271	08.07.26	LOCAL COMERCIAL - RESTAURANT	CALLE VICUÑA MACKENNA	81-83-89-95	CENTRO	60-36
12	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	272	08.07.26	VIVIENDA DE SUBSIDIO DS1	CALLE SIN NOMBRE	S/N	MICAELA VALDIVIA	707-25
13	RESOLUCION APROBACION DE SUBDIVISION	273	08.07.26	SUBDIVISION	DINNA VILLALOBOS	S/N	PUEBLO DE LIMARI	863-15
14	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	274	09.07.26	VIVIENDA SUBSIDIO HABITACIONAL DS 10	LLANOS DE LA CHIMBA NRO.10	S/N	SONORA	492-83
15	REGULARIZACION - LEY 20.898	275	09.07.26	AMPLIACION DE VIVIENDA	PASAJE LUIS VICENTE RODRIGUEZ	170	VILLA EL QUISCAL	9-00023
16	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	276	09.07.26	LOCAL COMERCIAL	CALLE BENAVENTE	109	OVALLE	15-02
17	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	277	09.07.26	VIVIENDA SUBSIDIO HABITACIONAL DS 10	VILLA ESTEBAN MENESES N°5	S/N	EL TRAPICHE	524-4
18	AUTORIZACION DE CAMBIO DE DESTINO PARCIAL	278	10.07.26	CAMBIO DE DESTINO DE HABITACIONAL A COMERCIO	CALLE LAS AGUILAS	608	MEDIA HACIENDA	314-1
19	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	279	10.07.26	CONDOMINIO FALDEOS DE BELLAVISTA	LOTE MIRADOR SAN RAMON EL SILO	S/N	EL SILO SAN RAMON	308-10
20	MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	280	10.07.26	VIVIENDA SUBSIDIO HABITACIONAL DS 10	AVENIDA DAVID PERRY	S/N	ESTACION RECOLETA	558-166
21	PERMISO DE EDIFICACION - AMPLIACION MAYOR A 100 M2	281	10.07.26	AMPLIACION DE VIVIENDA	TOCOPILLA	26	OVALLE	1-00016
22	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	282	10.07.26	VIVIENDA SUBSIDIO HABITACIONAL	CALLE UNICA	S/N	QUEBRADA SEQUITA	807-94
23	REGULARIZACION - LEY 20.898	283	13.07.26	AMPLIACION DE VIVIENDA	MANUEL RODRIGUEZ	384	POBLACION ESPERANZA	412-10
24	AUTORIZACION DE CAMBIO DE DESTINO TOTAL	284	14.07.26	CAMBIO DE DESTINO DE HABITACIONAL A EDUCACIONAL (PREUNIVERSITARIO)	PJE. MERLOT	1516	LOTEO LA VIÑA	1712-26
25	AUTORIZACION DE CAMBIO DE DESTINO TOTAL	285	14.07.26	CAMBIO DE DESTINO DE HABITACIONAL A EDUCACIONAL (PREUNIVERSITARIO)	PJE. LATE HARVEST	1515	LOTEO LA VIÑA	1712-36
26	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	286	14.07.26	VIVIENDA UNIFAMILIAR	AVENIDA SOLDADO SANCHEZ	786	JOSE TOMAS OVALLE	224-26
27	REGULARIZACION - LEY 20.898	287	15.07.26	AMPLIACION DE VIVIENDA	PASAJE VICENTE ZEGERS	11	POBLACION 21 DE MAYO	158-6
28	REGULARIZACION - LEY 20.898	288	15.07.26	AMPLIACION DE VIVIENDA	PASAJE PEDRO ANTONIO GONZALEZ	571	LOTEO CARMELITANA	1204-18
29	PERMISO DE EDIFICACION - REPARACION	289	15.07.26	REPARACION DE TECHUMBRE DE VIVIENDA	PEDRO VEGA GUTIERREZ	978	MIRADOR I	1449-35
30	PERMISO DE EDIFICACION - REPARACION	290	15.07.26	REPARACION DE TECHUMBRE DE VIVIENDA	DIAGUITA	914	LIMARI I ETAPA	302-4
31	PERMISO DE EDIFICACION - REPARACION	291	17.07.26	REPARACION DE TECHUMBRE DE VIVIENDA	TARAPACÁ	231	VILLA LIBERTADOR	353-2
32	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	292	24.07.26	LOCAL COMERCIAL VENTA DE FRUTOS SECOS	CALLE ARZTIA	157/159	CENTRO	59-9
33	REGULARIZACION - LEY 20.898	293	27.07.26	AMPLIACION DE VIVIENDA	JORGE GONZALEZ WILLIAMS	708	VILLA LOS PARRONALES	303-17
34	REGULARIZACION DE EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959	294	27.07.26	LOCAL COMERCIAL	CALLE COQUIMBO	248	OVALLE	60-29
35	MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	295	27.07.26	VIVIENDA SUBSIDIO HABITACIONAL DS 10	PARCELA NRO.07 LOTE 13	S/N	TALHUEN	536-59
36	PERMISO DE EDIFICACION - REPARACION	296	27.07.26	REPARACION DE TECHUMBRE DE VIVIENDA	AV. ROMERAL	81	POBLACION 8 DE JULIO	174-8
37	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	297	27.07.26	VIVIENDA SUBSIDIO	CALLE PUBLICA	S/N	PEDRO BARRIOS	526-23

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
261
FECHA DE APROBACIÓN
02-jul-2026
ROL S.I.I
74-00001

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente
- MODIFICACIÓN Y
REMODELACIÓN INTERIOR N° 281 ingresada con fecha 23-mayo-2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 565 de fecha 15-abr-2026
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☒ Certificado N° 852/2026 de fecha 29-mayo-2026 ,emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, LOCAL COMERCIAL SUP. LOCAL J = 126.68 M2
(Especificar) SUP. A INTERVENIR = 41.00 M2, con una superficie total de permiso
- original de 1634.74 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a CLÍNICA PRIVADA
- ubicado en calle/avenida/camino CALLE ARAUCO N° 247 - LOCAL J
- Lote N° manzana localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE
- sector URBANO zona ZC-2 del Plan regulador COMUNAL Comunal o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
INMOBILIARIA E INVERSIONES HUGO JOFRE LTDA.				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. LUIS ALBERTO JOFRE BECERRA				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE SESIÓN DE DIRECTORIO		
		DE FECHA 08-ene-2015 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA 29-dic-2015 ANTE EL NOTARIO SR (A) ANIBAL SERRANO DEL SOLAR				

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. EMILIO JOSÉ AROS PIZARRO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SR. EMILIO JOSÉ AROS PIZARRO	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	27.98	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	784.80

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	NUEVA DISTRIBUCIÓN DE TABIQUES EN TODO EL RECINTO. AMPLIACIÓN DE VENTANAL ACCESO. PINTURA INTERIOR. INSTALACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
REMODELACIÓN INTERIOR	PISO	SECTOR
-----	PRIMER PISO	LOCAL J
-----	-----	-----
-----	-----	-----

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	126.68 M2
----------------------------------	-----------

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		----- X 11 = ----- %	
		2000	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5, Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
-----		----- %
-----		----- %
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	--	----- %
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		----- %

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	----- %
--	---------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ -----	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----- %
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	\$ -----	X	----- %
		=	\$ -----
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$ 9.000.000.-
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	\$ 90.000.-
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$ ----
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$ ----
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]			\$ 90.000.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 1884		FECHA:	02-jul-2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI:Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

NO PROCEDE PAGO SEGÚN LEY 20.958 DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO YA QUE MANTIENE CARGA DE OCUPACIÓN DE ACUERDO A PERMISO DE EDIFICACIÓN APROBADO.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA N°261 CON FECHA 02/07/2026 EN PROPIEDAD UBICADA EN CALLE ARAUCO N°247 LOCAL J DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/FMM/mpv.-

REVISORES
MUNICIPALES:
FMM.-
.....
.....
.....
.....
.....

TIMBRE

Firma DOM

GLEN FLORES OWENS

Nombre completo

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



PERMISO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
262
FECHA DE APROBACIÓN
02-jul-2026
ROL S.I.I
390-00021

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 236 DE FECHA 29/04/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 660 de fecha 19-abr-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar): OF. SEIM N°R.CO-535/2026 DEL 13/04/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. CAT. IMIV EXENTO.

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar Campus Limarí U. de La Serena 1 UNIVERSIDAD con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
superficie total de 195.72 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a GIMNASIO
ubicado en calle/avenida/camino AV. LA PAZ N° 1108
Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE
sector URBANO zona ZU-2 del Plan regulador COMUNAL DE OVALLE
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
plazos de la autorización especial ----
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : AMPL. MAYOR A 100 M2, CONSTRUCCIÓN GIMNASIO, CAMPUS LIMARÍ DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
UNIVERSIDAD DE LA SERENA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. LUPERFINA ROJAS ESCOBAR				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	DECRETO SUPREMO N°166	
		DE FECHA	28-sep-2022	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
SR. CHRISTOPHER VERGARA CASTILLO			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
SR. IVAN RIVAS SEPÚLVEDA			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
SE ACOGE AL ART. 1.2.1 O.G.U.C.			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluírlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
		30-jun-2000			
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)		☒ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.			48 PERSONAS	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	30.95
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión)		DENSIFICACIÓN
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas		☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)			----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1

SUPERFICIES	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA			
	SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----	----	----	----	----
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	4205.07 m2	----	4205.07 m2	195.72 m2	----	195.72 m2	195.72 m2
EDIFICADA TOTAL	4205.07 m2	----	4205.07 m2	195.72 m2	----	195.72 m2	195.72 m2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			2896.08 m2	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)			195.72 m2

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN			
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	4400.79 m2	----	4400.79 m2
EDIFICADA TOTAL	4400.79 m2	----	4400.79 m2

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	3091.8 m2
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	14309.68 m2

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----
TOTAL	----	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1 NIVEL	2896.08 m2	----	2896.08 m2
nivel o piso	2 NIVEL	1308.99 m2	----	1308.99 m2
nivel o piso	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación	----	4400.79 m2	----	----	----	----

6.2

NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	----	30.95	450	33
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	----	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.2	0.01	0.8	0.21
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.29	0.01	1.8	0.30

DISTANCIAMIENTOS	19.05 M	19.05 M	O.G.U.C.	19.05 M
RASANTE	70°	70°	O.G.U.C.	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	A/P/C	AISLADO
ADOSAMIENTO	----	----	----	----
ANTEJARDÍN	3	3	3	3
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	8	4.19	14	7
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	45	2	1 CADA 150 M2	47
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	4	2	1 CADA 10 EST	2
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	2	1	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	----	EDUCACIONAL	----	----	----	----
CLASE / DESTINO AMPLIACION	----	EDUCACIONAL	----	----	----	----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		SUP.- TÉCNICA				
ACTIVIDAD AMPLIACION		SUP.- TÉCNICA				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	30.95 X 11 = 0.17 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
----		----
----		----
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	0.17 %
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0.17 %

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0.17 %
--	--------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 496.815.604.-	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----
---	------------------	---	------

\$ 496.815.604.-	X	0.17 %	=	\$ 844.586.-
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° ----	(VyU) de fecha ----	vigente hasta ----
☐ Otro ; especificar ----	----	

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	GIMNASIO	TOTAL UNIDADES
----	----	----	----	1	1	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	45	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	----	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	4						

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas) RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
1.- EDIFICIO 2 NIVELES	----	30-jun-2000	----	----	----
2.- EDIFICIO 2 NIVELES	175	30-jun-2000	----	----	----
3.- BIBLIOTECA	218	14-abr-2004	----	----	----

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar) ----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
AA-a	195.72	1.5	139.542.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	27.311.160.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	409.667.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	409.667.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	409.667.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1877	FECHA :	02-jul-2026

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

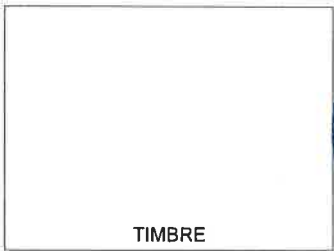
SEGÚN LEY 20.958 DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE \$844.586.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°108 DE FECHA 02/07/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. LEONARDO RIVAS GANA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 N°262 CON FECHA 02/07/2026, PROYECTO "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO CAMPUS LIMARÍ - ULS" DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/LRG/mpv.-



GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

CONTINUACIÓN PUNTO 7.- PERMISOS ANTERIORES

TIPO DE PERMISO / N°	FECHA	-	RECEPCION / N°	FECHA
4.- CASINO	/ NRO.217 / 14/04/04	-	----	
5.- S.S.H.H.	/ NRO.216 / 14/04/04	-	----	
6.- CAMARINES	/ ---- / 30/06/00	-	----	
7.- EDIFICIO PEDAGOGÍA GRAL. BÁSICA	/ NRO.199 / 16/11/09	-	NRO.235 / 25/06/13	
8.- LABORATORIO DE CATA	/ ---- / 30/06/00	-	----	
9.- GARAJE VEHICULO	/ ---- / 30/06/00	-	----	
10.- SALAS	/ ---- / 30/06/00	-	----	
11.- BODEGA	/ ---- / 30/06/00	-	----	
12.- OFICINAS DOCENCIA	/ NRO.388 / 05/07/19	-	NRO.169 / 23/09/22	

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 3º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

OVALLE

REGIÓN :

Coquimbo

URBANO



RURAL



Nº DE CERTIFICADO

263

Fecha de Aprobación

2/7/26

ROL SII

212-00014

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 293 de fecha 08/06/2026
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 1885 de fecha 2/7/26 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley Nº 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

Cesión de terrenos (*)

Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 166.674.-, según GIM Nº: 109, de fecha: 2/7/26)

Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 63.78 m² ubicada en PJE. MANUEL BULNES
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- Nº 580 Lote Nº 116 manzana
- localidad o loteo POBL. ATENAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
- (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOC. AGRÍCOLA ALDOZAN LTDA.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SR. HERNÁN R. ZANFORLIN JOFRE	

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. SEBASTIÁN MORGADO VILCHES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	6.396.623
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	95.949.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1885	FECHA: 2/7/26

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
GFO/GVU/mpv.-



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

URBANO☒

RURAL☐

N° DE CERTIFICADO
264
Fecha de Aprobación
3/7/26
ROL SII
1425-00114

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 288 de fecha 01/06/2026
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1906 de fecha 3/7/26 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 61.995.- , según GIM N°: 110 , de fecha: 3/7/26)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 99.35 m² ubicada en PJE. PEDRO JORQUERA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 1598 Lote N° 1 manzana H
localidad o loteo LOTE0 TUQUI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SR. LUIS ANTONIO ALVARADO ELGUETA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. FABRICIO PICKERT CARIO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	16.433.165
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	246.497.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1906	FECHA : 3/7/26

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
GFO/FMM/mpv.-

TIMBRE


C/ GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
265
FECHA DE APROBACIÓN
06-jul-2026
ROL S.I.I
400-474 / 400-475

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente Clínica Ovalle N° 224 ingresada con fecha 21-abr-2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1448 de fecha 19-jul-2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el

☒ Certificado N° 16094/2025 de fecha 28-oct-2025 ,emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, EDIFICIO ARENAS OVALLE en 48.82 m², con una superficie total de permiso original de 4.164,25 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a CLÍNICA OVALLE ubicado en calle/avenida/camino AV. MANUEL PEÑAFIEL OLIVARES N° 1480 - OF. 517 - 517A Lote N° 1-C manzana localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE sector URBANO zona ZU-3 del Plan regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SRA. ANDREA ALEXANDRA GONZÁLEZ RAMÍREZ			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
			Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. DIEGO URQUETAS SANTOS	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SE ACOGE AL ART. 1.2.1 DE LA O.G.U.C.	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	7	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	----

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIÓN INTERIOR DE OFICINA PARA ACONDICIONAMIENTO DE CLÍNICA SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA.
--------------------------------	---

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
MODIFICACIÓN	5	PRIVADO
-----	-----	-----
-----	-----	-----

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	3071.87 M2
----------------------------------	------------

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
	182000X 11=0.1%	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO Nº	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
-----	-----	----- %
-----	-----	----- %
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	---	----- %
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		----- %

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	----- %
--	---------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ ----	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----- %
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	\$ ----	X	----- %
		=	\$ ----
	% FINAL DE CESIÓN [(d)]		APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$ 5.986.863.-
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	\$ 59.868.-
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$ ----
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$ ----
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$ 59.868.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 1911	FECHA:	06-jul-2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI:Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA N°265 CON FECHA 06/07/2026 EN PROPIEDAD UBICADA EN AV. MANUEL PEÑAFIEL OLIVARES N°1480 OF. 517 - 517A DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/FMM/mpv.-

REVISORES
MUNICIPALES:
FMM.-
.....
.....
.....
.....
.....

TIMBRE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CHILE

Firma DOM

GLEN FLORES OWENS

Nombre completo

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

URBANO☒

RURAL☐

N° DE CERTIFICADO
266
Fecha de Aprobación
6/7/26
ROL SII
390-00583

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 292 de fecha 08/06/2026
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1920 de fecha 6/7/26 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 97.598.- , según GIM N°: 111 , de fecha: 6/7/26)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 33.58 m² ubicada en CALLE SOLDADO SÁNCHEZ
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 525 Lote N° 3 manzana B
localidad o loteo V. SAN LUIS IV ETAPA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SR. MANUEL P. PASTEN HUERTA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
SR. SEBASTIAN MORGADO VILCHES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	2.364.885.-
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	35.473.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1920	FECHA : 6/7/26

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIMA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

GFO/GVU/mpv.-

TIMBRE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CHILE

GLEN FLORES OWENS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
267
FECHA DE APROBACIÓN
06-jul-2026
ROL S.I.I
1411-00105

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente
AMPLIACIÓN N° 262A ingresada con fecha 15-mayo-2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1417 de fecha 13-jul-2023
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° ---- de fecha ----, emitido por ---- que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° ---- de fecha ----, emitido por ---- que implica silencio positivo, o el
- ☒ Certificado N° OF. R.CO 677/2026 de fecha 30-abr-2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar VIVIENDA 1 VIVIENDA con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 39.43 m² y de 1 pisos de altura, destinado a PATIO TECHADO (Estacionamiento)
- ubicado en calle/avenida/camino AV. LA PAZ N° 1392
- Lote N° 18 manzana 1 localidad o loteo POB. MIRADOR DEL INGENIO
- sector URBANO zona ZU-2 del Plan Regulador COMUNAL
(urbano o rural) Comunal o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----
Art 121, Art 122, Art 123, Art 124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial -----

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. BLANCA ALEJANDRA LEÓN BARRAZA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
-----			-----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
-----		-----	-----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
-----	-----	-----	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE -----		
-----		DE FECHA ----- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA ----- ANTE EL NOTARIO SR (A) -----				

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
-----	-----

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
SR. EMILIO JOSÉ AROS PIZARRO			
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T	
SR. EMILIO JOSÉ AROS PIZARRO			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
SR. EMILIO JOSÉ AROS PIZARRO			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
		----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
		----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
		----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)		☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.			2.63	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	42.08
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas		☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	01
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)			----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

5.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----	----	----	----
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	115.33	----	115.33	39.43	----	39.43
EDIFICADA TOTAL	115.33	----	115.33	39.43	----	39.43
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)			115.33	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²) 39.43		

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	154.76	----	154.76
EDIFICADA TOTAL	154.76	----	154.76

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	154.76
---	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	242.56
--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	PRIMERO	154.76	154.76
nivel o piso	----	----	----

nivel o piso	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	154.76 M2	----	----	----	----	----

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS		TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD		92.32	42.08	450	134.40
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		----	----	----	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.48	0.16	0.8	0.64
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.48	0.19	6.0	0.55
DISTANCIAMIENTOS		CUMPLE	CUMPLE	O.G.U.C.	CUMPLE
RASANTE		CUMPLE	CUMPLE	O.G.U.C.	CUMPLE
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADA	AISLADA	A/P/C	AISLADA
ADOSAMIENTO		----	----	----	NO APLICA
ANTEJARDÍN		CUMPLE	CUMPLE	3M	3M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		----	4.87	14	4.87
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		----	01	01	01
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		----	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----	----	----	----
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		☐ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO		☐ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	CASA HABIT.	----	----	----	----	----
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	----	3/COMERCIO	----	----	----	----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	HABITACIONAL					
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	HABITACIONAL					
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)	----					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)	MENOR					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	OTRO ESPECIFICAR: ----
---------------------------------	---	------------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 42.08 X 11 = 0.23 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
----	----	----
----	----	----
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	0.23
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0.23

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0.23	%
--	------	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 26.752.140.-	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
\$ 26.752.140.-	X	0.23	%	=
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]		
				\$ 61.530.-
				APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro ; especificar	----		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----		----	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
LEY 20.898	435	11-dic-2020
----	----	----
----	----	----
----	----	----

RECEPCIÓN DEFINITIVA

(INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN	----	----
OTRO (especificar):	----	----

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
C-3	39.43	1.5	260.056.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 10.254.008.-
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$ 153.810.-
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$ ----
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$ ----
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$ 153.810.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 1921	FECHA:	06-jul-2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY 20.958 DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE \$61.530.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°112 DE FECHA 06/07/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN HASTA 100M2 N°267 CON FECHA 06/07/2026, PROYECTO AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UBICADA EN AV. LA PAZ N°1392 POB. MIRADOR DEL INGENIO DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/FMM/mpv.-

REVISORES
MUNICIPALES:

FMM.-

.....

.....

.....

.....

TIMBRE

GLEN FLORES OWENS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Firma DOM

Nombre completo

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE
REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
268
FECHA DE APROBACIÓN
07-jul-2026
ROL S.I.I
3116-00428

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 203 DE FECHA 14/04/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 291 de fecha 21-feb-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- de fecha ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
- J) Otros (especificar): OF. SEIM N°R.CO-804/2026 DEL 19/05/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una superficie total de 54.29 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CAMINO INTERIOR N° S/N Lote N° B-8 manzana ---- localidad o loteo SECTOR BATUCO sector RURAL zona AR-1 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES plazos de la autorización especial ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : VIVIENDA SUBSIDIO

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. YOHANA FERNANDA CASTRO CORTÉS				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
-----			-----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
-----		-----	-----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
-----	-----	-----	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE -----		
-----		DE FECHA ----- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A) ----		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. JORGE ANDRE RAMÍREZ CUEVAS	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SR. CARLOS ALONSO GAMBOA ZEPEDA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SR. JORGE RAMÍREZ RODRÍGUEZ	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.62	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	7.24
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	54.29	----	54.29			
S. EDIFICADA TOTAL	54.29	----	54.29			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	54.29	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	5000.00			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)						
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
nivel o piso -1	----	----	----			
nivel o piso -2	----	----	----			
nivel o piso -3	----	----	----			
nivel o piso -4	----	----	----			
nivel o piso -5	----	----	----			
TOTAL	----	----	----			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)						
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
nivel o piso 1	54.29	----	54.29			
nivel o piso 2	----	----	----			
nivel o piso 3	----	----	----			
nivel o piso 4	----	----	----			
nivel o piso 5	----	----	----			
nivel o piso 6	----	----	----			
nivel o piso 7	----	----	----			
nivel o piso 8	----	----	----			
nivel o piso 9	----	----	----			
nivel o piso 10	----	----	----			
TOTAL	54.29	----	54.29			
S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	54.29 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	7.24	NO SE CONTEMPLA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.011	NO SE CONTEMPLA	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.011	NO SE CONTEMPLA	

DISTANCIAMIENTOS		NOySO=20y20 05 /SP44.63/NP42.1		SEGÚN O.G.U.C.	
RASANTE		<70°		SEGÚN O.G.U.C.	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO		SEGÚN SECTOR	
ADOSAMIENTO		AISLADO		SEGÚN O.G.U.C.	
ANTEJARDÍN		20.0 M Y 20.05 M		SEGÚN O.G.U.C.	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3.56 m		SEGÚN O.G.U.C.	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1		SEGÚN O.G.U.C.	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		----		----	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		----		----	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----		----	

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	C5/Habitacional	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR: ----	----
---------------------------------	--	--	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		$\frac{7.24}{2000} \times 11 = 0.04$	%
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 9.516.593.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	\$ 9.516.593.-	X	0.04 %	= \$ 3.806.-
		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]		

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-5	54.29	1.5	100.292.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	5.444.852.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	81.673.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	81.673.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	81.673.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1935	FECHA :	07-jul-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	1	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial,	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY 20.958 DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE \$3.806.- CON LA ÓRDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°113 DE FECHA 07/07/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. LEONARDO RIVAS GANA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°268 CON FECHA 07/07/2026, PROYECTO VIVIENDA SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROPIEDAD UBICADA EN CAMINO INTERIOR S/N LOTE B-8 SECTOR BATUCO DE LA COMUNA DE OVALLE.

GFO/LRG/mpv.-



GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE
REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
269
FECHA DE APROBACIÓN
08-jul-2026
ROL S.I.I
794-00034

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 171 DE FECHA 26/03/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 862 de fecha 09-jun-2026
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta, etc)
- J) Otros (especificar): OF. SEIM N°R.CO-820/2026 DEL 25/05/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una superficie total de 53.30 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino EL MIRADOR N° S/N Lote N° 34 manzana localidad o loteo VILLA EL ORO - LOCALIDAD CERRILLOS DE TAMAYA sector URBANO zona ZEU-2 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES plazos de la autorización especial
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : PROGRAMA HABITACIONAL D.S. N°10-PROPUESTA VIVIENDA TIPO - CONSTRUCCIÓN SITIO RESIDENTE

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. MAURICIO BARRAZA CASTILLO				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
SOC. INMOBILIARIA INDIC LIMITADA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
SOC. INMOBILIARIA INDIC LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
SOC. CONSTRUCTORA DICLAR LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	3.55	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	110.08	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ ☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016	----	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	53.30	----	53.30
S. EDIFICADA TOTAL	53.30	----	53.30
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	53.30	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	270.00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	----	----	----
nivel o piso -2	----	----	----
nivel o piso -3	----	----	----
nivel o piso -4	----	----	----
nivel o piso -5	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	53.30	----	53.30
nivel o piso 2	----	----	----
nivel o piso 3	----	----	----
nivel o piso 4	----	----	----
nivel o piso 5	----	----	----
nivel o piso 6	----	----	----
nivel o piso 7	----	----	----
nivel o piso 8	----	----	----
nivel o piso 9	----	----	----
nivel o piso 10	----	----	----
TOTAL	53.30	----	53.30

S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	53.30 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	5.94	220 HAB/HA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO APLICA	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.19	0.6	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.19	1.8	

DISTANCIAMIENTOS	1.40 M	----
RASANTE	70°	----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA	----
ADOSAMIENTO	NO APLICA	----
ANTEJARDÍN	3.56 M	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.72 M	11.00 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.26. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	5 / VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC) ----					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 110.09 X 11 = 0.605 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 6.645.376.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0.605 %	=	\$ 40.233.-
		% DE CESIÓN [(a) o (b)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN

☐ INSTALACIÓN DE FAENAS

☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES

☐ OTRAS (especificar)

☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-5	53.30	1.5	100.082.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	5.334.371.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	80.016.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	80.016.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	80.016.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1938	FECHA :	08-jul-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	1	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

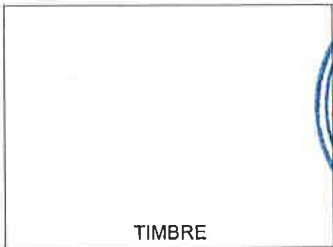
SEGÚN LEY 20.958 DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO DEBE PAGAR UN MONTO DE \$40.233.- PREVIO A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°269 CON FECHA 08/07/2026, PROYECTO VIVIENDA SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROPIEDAD UBICADA EN EL MIRADOR S/N LOTE 34 VILLA EL ORO, LOCALIDAD CERRILLOS DE TAMAYA DE LA COMUNA DE OVALLE.

GFO/GVU/mpv.-



GLEN FLORES OWENS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

N° DE CERTIFICADO
270
Fecha de Aprobación
8/7/26
ROL SII
1468-00019

VISTOS:

☒	URBANO	☐	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 323 de fecha 23/6/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:

- ☒ El propietario tiene 65 años o más
- ☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 22.40 m² ubicada en CALLE DAMIÁN HEREDIA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 1159 Lote N° 19 manzana 4
localidad o loteo VILLA SAN JORGE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SRA. NORMA DEL C. CONTRERAS GUERRERO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. SEBASTIÁN MORGADO VILCHES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

GFO/GVU/mpv.-



GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE CERTIFICADO
271
FECHA
08-jul-2026
ROL SII
60-00036

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente Regularización N° 221 ingresada con fecha 17-abr-2026
- D) El informe del arquitecto que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
- evisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.
- F) El informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente Regularización N° 271 / 08.07.26
- J) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a COMERCIO (RESTAURANT) ubicada en calle/avenida/camino CALLE PASEO PEATONAL BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA N° 81-83-89-95
- Lote N° manzana localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE
- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 398.85 m²
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: , cuando corresponda (Ley 19.537 o sus antecesoras, Art.55, 121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. LUIS M. PENNA SANTIAGO				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER		
		DE FECHA 25-jul-2025		

- 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES
- | | |
|---|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. |
| SR. SEBASTIÁN JAVIER MORGADO VILCHES | |
- 4.1 PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD
- | | |
|--|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC) | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil). | R.U.T. |
| SR. SEBASTIÁN JAVIER MORGADO VILCHES | |

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACION QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☒ SÍ	☐ NO	
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☐ SÍ	☒ NO	
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (todo - o original más ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

4.1 SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO (S)	0	0	0
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	398.85	398.85	398.85
REGULARIZADA TOTAL	398.85	398.85	398.85

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Listado de Documentos y Planos numerados.
☒	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)
☒	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado.
☒	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe del Arquitecto que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
☒	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☐	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5.1.4. OGUC)
☒	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualizacion de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Especificaciones Técnicas resumidas.
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
☐	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC
☐	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC
☐	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
☐	Autorizacion SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza se emplace en un condominio (si corresponde).
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros (especificar) -----

7 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
- IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Expediente revisado por el Sr. Fernando Mazuela Molinos, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales. De acuerdo con la Ley N°21.718 de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) para este Permiso sólo verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas (Art. 116 de la L.G.U.C.) aplicables al proyecto. La responsabilidad de asegurar que el Permiso cumple con las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas recae en los profesionales que intervinieron en la solicitud del Permiso. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

El Director de Obras Municipales que suscribe, aprueba la presente Regularización de Edificación Antigua Construida antes del 31.07.1959 N°271 con fecha 08/07/2026, correspondiente a propiedad ubicada en Calle Paseo Peatonal Benjamín Vicuña Mackenna N° 81-83-89-95 de la ciudad de Ovalle, con una superficie de 398.85 m2.

GFO/FMM/mpv.-

REVISORES
MUNICIPALES:

FMM.-
.....
.....
.....
.....
.....



TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE
REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
272
FECHA DE APROBACIÓN
08-jul-2026
ROL S.I.I
707-00025

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 188 DE FECHA 06/04/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 473 de fecha 31-mar-2026
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- de fecha ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afectada, etc.)
- J) Otros (especificar): OF. SEIM N°R.CO-377/2026 DEL 10/03/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una superficie total de 56.84 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CALLE SIN NOMBRE N° S/N Lote N° 25 manzana 2 localidad o loteo Pobl. Micaela Valdivia - Localidad La Torre sector URBANO zona ZEU-2 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. -N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES plazos de la autorización especial ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : VIVIENDA UNIFAMILIAR - CONSTRUCCIÓN SITIO PROPIO D.S. N°1 (V. Y U.) DE 2011

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. LEONTINA DEL CARMEN ROJAS ROJAS				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
-----			-----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
-----		-----	-----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
-----	-----	-----	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE -----		
-----		DE FECHA ----- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A) ----		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SR. JUAN CARLOS BADILLO CASTILLO	-----
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
SR. JUAN CARLOS BADILLO CASTILLO	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
SR. JUAN CARLOS BADILLO CASTILLO	-----

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.79 m2/persona	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	189.50 ocup/há	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	
			☐ SÍ	☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2018	----	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	56.84 M2	----	56.84 M2			
S. EDIFICADA TOTAL	56.84 M2	----	56.84 M2			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	56.84 M2	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	160.00 M2			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)						
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
nivel o piso -1	----	----	----			
nivel o piso -2	----	----	----			
nivel o piso -3	----	----	----			
nivel o piso -4	----	----	----			
nivel o piso -5	----	----	----			
TOTAL	----	----	----			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)						
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
nivel o piso 1	56.84 M2	----	56.84 M2			
nivel o piso 2	----	----	----			
nivel o piso 3	----	----	----			
nivel o piso 4	----	----	----			
nivel o piso 5	----	----	----			
nivel o piso 6	----	----	----			
nivel o piso 7	----	----	----			
nivel o piso 8	----	----	----			
nivel o piso 9	----	----	----			
nivel o piso 10	----	----	----			
TOTAL	56.84 M2	----	56.84 M2			
S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	56.84 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	189.50 OCUP/HA	220 OCUP/HA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO CONTIENE	NO CONTIENE	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.36	0.6	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.36	1.8	

DISTANCIAMIENTOS	1.75-3.06-1.00-2.65 MTS	SEGÚN O.G.U.C.
RASANTE	70°	SEGÚN O.G.U.C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO / ADOSADO	SEGÚN SECTOR
ADOSAMIENTO	NO APLICA	40% SEGÚN O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	1.50 MTS	SEGÚN O.G.U.C.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.71 MTS	11.00 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1 ESTACIONAMIENTO	1 ESTACIONAMIENTO
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) ----	0	0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	HABITACIONAL	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC) ----					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR: ----
---------------------------------	--	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{189.50}{2000} \times 11 = 1.04 \%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6 y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 2.055.625.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	NO APLICA	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $\{(c) + \{(c) \times (d)\}\}$	X	1.04 %	=	\$ 21.379.-
		% DE CESIÓN $\{(a) \text{ o } (b)\}$		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $\{(e) \times \{(a) \text{ o } (b)\}\}$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 83 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° ----		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT);	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	0		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-5	56.84	1.5	100.292.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	5.700.597.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	85.509.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	85.509.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	85.509.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1944	FECHA :	08-jul-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	1	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY 20.958 DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO DEBE PAGAR UN MONTO DE \$21.379.- PREVIO A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°272 CON FECHA 08/07/2026, PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA SUBSIDIO D.S. N°1 EN PROPIEDAD UBICADA EN CALLE SIN NOMBRE S/N LOTE 25 MANZANA 2 POBL. MICAELA VALDIVIA, LOCALIDAD LA TORRE DE LA COMUNA DE OVALLE.

GFO/GVU/mpv.-

TIMBRE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CHILE

GLEN FLORES OWENS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

OVALLE

REGION: DE COQUIMBO



URBANO



RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN

273

Fecha de Aprobación

08-jul-26

ROL S.I.I.

863-00015

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 303 DE FECHA 15/06/2026
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 600 de fecha 10/04/2025

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISION, FUSION
camino: DINNA VILLALOBOS N° LOTE 1
localidad o loteo LOCALIDAD PUEBLO DE LIMARÍ
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 303 / 2026
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SRA. INGRID ANGELINA MARIN CAMPUSANO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. JUAN CARLOS BADILLO CASTILLO	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	13074.00
--------------------------------	----------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	LOTE 8	567.94	N°	----	----	N°	----	----
N°	LOTE 9	584.72	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	TOTAL		1152.66

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☒	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

4.2 .- FUSIÓN:
SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	TOTAL		----

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTEN	----
---------------------------------	------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☐	NO
--	--------------------------	----	--------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	18.207.463.-	2%	\$	364.150.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					\$	----
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N° ----	FECHA:		(-)	\$	----
SALDO A PAGAR					\$	364.150.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1956	FECHA:		08-jul-26	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

De acuerdo con la Ley N°21.718 de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) para este Permiso sólo verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas (Art. 116 de la L.G.U.C.) aplicables al proyecto. La responsabilidad de asegurar que el Permiso cumple con las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas recae en los profesionales que intervinieron en la solicitud del Permiso. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Se aprueba la presente subdivisión predial, en virtud de lo establecido en el Art. 65-A de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se autoriza la transferencia e inscripción de los lotes resultantes en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle.

GFO/mpv.-



GLEN FLORES OWENS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

IMPRIMIR

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE
REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
274
FECHA DE APROBACIÓN
09-jul-2026
ROL S.I.I
492-00083

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 128 DE FECHA 11/03/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1078 de fecha 03-jul-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ----
---- de fecha ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar): OF. SEIM N°R.CO-629/2026 DEL 23/04/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. CAT. IMIV EXENTO

Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones,etc)

superficie total de 62.96 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL

ubicado en calle/avenida/camino LLANOS DE LA CHIMBA N°10 N° S/N

Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo LOCALIDAD SONORA

sector RURAL zona AR-1 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)

Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES
---- plazos de la autorización especial ----
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : VIVIENDA UNIFAMILIAR - SUBSIDIO VIVIENDA NUEVA - TÍTULO II D.S. N°10 (V. Y U) DE 2015

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. KAREN ISABEL TABILO CORTÉS				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
----			----	
Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
-----		----	----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
-----	----	----	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ----		
----		DE FECHA ---- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A) ----		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del (cuando corresponda)	R.U.T
CONSULTORA CRUZ DEL SUR SPA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO	R.U.T
SRA. PAULINA VERGARA ROBLES	
NOMBRE DEL	R.U.T
SR. DANIEL ALONSO PLAZA ÓRDENES	
NOMBRE DEL (*)	R.U.T
SE ACOGE A ART. 1.2.1 O.G.U.C.	----

NOMBRE DEL (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.15	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	38.14
	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
			☐ SÍ
			☒ NO
se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	62.96 M2	----	62.96 M2
S. EDIFICADA TOTAL	62.96 M2	----	62.96 M2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	62.96 M2	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	404.16 M2

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	----	----	----
nivel o piso -2	----	----	----
nivel o piso -3	----	----	----
nivel o piso -4	----	----	----
nivel o piso -5	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	62.96 M2	----	62.96 M2
nivel o piso 2	----	----	----
nivel o piso 3	----	----	----
nivel o piso 4	----	----	----
nivel o piso 5	----	----	----
nivel o piso 6	----	----	----
nivel o piso 7	----	----	----
nivel o piso 8	----	----	----
nivel o piso 9	----	----	----
nivel o piso 10	----	----	----
TOTAL	62.96 M2	----	62.96 M2

S. EDIFICADA POR DESTINO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	62.96 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
	PROYECTADO		PERMITIDO
DENSIDAD	77.89		NO SE CONTEMPLA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0		----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.155779889		NO SE CONTEMPLA
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.155779889		NO SE CONTEMPLA

DISTANCIAMIENTOS	3M - 3.68M - 4.01 M	SEGÚN O.G.U.C.
RASANTE	70°	----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	SEGÚN SECTOR
ADOSAMIENTO	N/A	SEGÚN O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	3 M	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO, 3.82 M	SEGÚN RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	1	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	HABITACIONAL	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----					
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)	----					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{38.14}{2000} \times 11 = 0.210$	%
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$ (Art. 2.2.5 Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 1.442.020.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0.0000 %
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $[(c) + ((c) \times (d))]$	X	0.210 %	=	\$ 3.028.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(e) \times ((a) \text{ o } (b))]$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	1	----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCAZADO

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-5	62.96	1.5	107.471.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	6.766.374.-
(b)	DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	101.496.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d)	DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	101.496.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g)	[(d) - (e) - (f)]		\$	101.496.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		1961	FECHA :	09-jul-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	1	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

.: Decreto con Fuerza de Ley

Decreto Supremo

Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

Giro de Ingreso Municipal

Inmueble de Conservación Histórica

:Informe de Mitigación de Impacto Vial

Instituto Nacional de Estadísticas

:Instrumento de Planificación Territorial.

Ley General de Urbanismo y Construcciones

Monumento Histórico

Ministerio de Agricultura.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

Servicio Agrícola y Ganadero

Secretaría Regional Ministerial

Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

Zona de Conservación Histórica

Zona de Interés Turístico

Zona Típica

(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY 20.958 DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE \$3.028.- CON LA ÓRDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°115 DE FECHA 09/07/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°274 CON FECHA 09/07/2026, PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA SUBSIDIO D.S. N°10 EN PROPIEDAD UBICADA EN LLANOS DE LA CHIMBA N° 10 S/N, LOCALIDAD SONORA DE LA COMUNA DE OVALLE.

GFO/GVU/mpv.-



TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

URBANO☒

RURAL☐

N° DE CERTIFICADO
275
Fecha de Aprobación
9/7/26
ROL SII
9-00023

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 275 de fecha 26/05/2026
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1976 de fecha 9/7/26 de pago de derechos municipales
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 207.073.-, según GIM N°: 117, de fecha: 9/7/26)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 54.27 m² ubicada en PJE. LUIS VICENTE RODRÍGUEZ
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 170 Lote N° 21 manzana 2
localidad o loteo VILLA EL QUISCAL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SRA. BELLA AURORA ANDRADE ROJAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. JAIME PÉREZ SIDGMAN	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	10.079.133
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	151.187.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1976	FECHA: 9/7/26

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
GFO/GVU/mpv.-



TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
276
FECHA DE APROBACIÓN
09-jul-2026
ROL S.I.I
15-00002

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 174 DE FECHA 30/03/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1345 de fecha 21-ago-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° --- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a --- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
- J) Otros (especificar): OF. SEIM N°R.CO-426/2026 DEL 27/03/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 LOCAL COMERCIAL con una superficie total de 641.52 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino CALLE BENAVENTE N° 109 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE sector URBANO zona ZC-2 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : LOCAL COMERCIAL CALLE BENAVENTE
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:
- | | | | |
|--|---|---------------|-------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| SOC. COMERCIAL MALLORCA LTDA. | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| SR. JUAN RUPERTO GUTIÉRREZ ZEPEDA | | | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/ Off/ Depto |
| | | | Localidad |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR |
| | | | |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : | SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA ANTE NOTARIO | | |
| | DE FECHA 11-jul-2014 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA | | |
| CON FECHA 11-jul-2021 ANTE EL NOTARIO SR (A) EUGENIO JIMÉNEZ LARRAÍN | | | |
- 5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES
- | | |
|---|-------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T |
| | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T |
| SR. RICARDO ANDRE GUTIÉRREZ ARENAS | |
| NOMBRE DEL CALCULISTA | R.U.T |
| SR. DANIEL PLAZA ÓRDENES | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) | R.U.T |
| SR. RICARDO ANDRE GUTIÉRREZ ARENAS | |

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	37.56	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	539
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2 ☐ SÍ ☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas ----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	641.52 M2	----	641.52 M2
S. EDIFICADA TOTAL	641.52 M2	----	641.52 M2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	558.14 M2	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	598.52 M2

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	----	----	----
nivel o piso -2	----	----	----
nivel o piso -3	----	----	----
nivel o piso -4	----	----	----
nivel o piso -5	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	558.14 M2	----	558.14 M2
nivel o piso 2	83.38 M2	----	83.38 M2
nivel o piso 3	----	----	----
nivel o piso 4	----	----	----
nivel o piso 5	----	----	----
nivel o piso 6	----	----	----
nivel o piso 7	----	----	----
nivel o piso 8	----	----	----
nivel o piso 9	----	----	----
nivel o piso 10	----	----	----
TOTAL	641.52 M2	----	641.52 M2

S. EDIFICADA POR DESTINO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	----	641.52 M2	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	NO CONTEMPLA	600	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.93	1.0	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.07	6.0	

DISTANCIAMIENTOS	----	NO CONTEMPLA
RASANTE	70°	70° A PARTIR DE LA ALTURA MAX.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO
ADOSAMIENTO	100%	100%
ANTEJARDÍN	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	8.55	24M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	ART. 2.4.1 O.G.U.C. Inciso Segundo	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ART. 2.4.1 O.G.U.C. Inciso Segundo	1 CADA 20

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	----	COMERCIO	----	----	----	----
ACTIVIDAD	LOCAL COM.					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC) BÁSICO					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR: ----
---------------------------------	--	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 539 X 11 = 2.97 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 146.095.659.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0.0000 %
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	\$ 146.095.659.-	X	2.97 %
			= \$ 4.334.014.-
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☒ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
----	1	3	1	N°	----	5

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	0	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----	----	----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO

8CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
A-3	641.52	1.5	260.056.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	166.831.125.-
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	2.502.466.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	2.502.466.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	2.502.466.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		1969	FECHA :	09-jul-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	1	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY 20.958 DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE \$4.334.014.- CON LA ÓRDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°116 DE FECHA 09/07/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°276 CON FECHA 09/07/2026, PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL EN PROPIEDAD UBICADA EN CALLE BENAVENTE N°109 DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/FMM/mpv.-

TIMBRE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CHILE

GLEN FLORES OWENS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE
REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
277
FECHA DE APROBACIÓN
09-jul-2026
ROL S.I.I
524-00004

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 170 DE FECHA 26/03/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1298 de fecha 22-jun-2023
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- de fecha ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta, etc.)
- J) Otros (especificar): OF. SEIM N°R.CO-796/2026 DEL 19/05/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una superficie total de 49.47 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino VILLA ESTEBAN MENESES N°5 N° S/N Lote N° 5 manzana 3 localidad o loteo LOCALIDAD EL TRAPICHE sector URBANO zona ZEU-4 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES
- plazos de la autorización especial ----
- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : PROGRAMA HABITACIONAL D.S. N°10-PROPUESTA VIVIENDA TIPO - CONSTRUCCIÓN SITIO RESIDENTE

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. JORGE RICARDO RIVERA CARVAJAL				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
-----			-----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
1				
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
-----		DE FECHA		
CON FECHA		Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
ANTE EL NOTARIO SR (A) ----				

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
SOC. INMOBILIARIA INDIC LIMITADA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
SOC. INMOBILIARIA INDIC LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
SOC. CONSTRUCTORA DICLAR LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.30	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	116.32
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	49.47	----	49.47
S. EDIFICADA TOTAL	49.47	----	49.47
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	49.47	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	181.00
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	----	----	----
nivel o piso -2	----	----	----
nivel o piso -3	----	----	----
nivel o piso -4	----	----	----
nivel o piso -5	----	----	----
TOTAL	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	49.47	----	49.47
nivel o piso 2	----	----	----
nivel o piso 3	----	----	----
nivel o piso 4	----	----	----
nivel o piso 5	----	----	----
nivel o piso 6	----	----	----
nivel o piso 7	----	----	----
nivel o piso 8	----	----	----
nivel o piso 9	----	----	----
nivel o piso 10	----	----	----
TOTAL	49.47	----	49.47
S. EDIFICADA POR DESTINO			
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	49.47 M2	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	1.09	60 HAB/HA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO APLICA	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.27	0.5	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.27	1.0	

DISTANCIAMIENTOS	1.40 M	----
RASANTE	70°	----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA	----
ADOSAMIENTO	NO APLICA	----
ANTEJARDÍN	3.00 M	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.76 M	11.00 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.26. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	5 / VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----					
ESCALA	(Art. 2.1.38. OGUC)	----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 116.32 X 11 = 0.64 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 6.459.617.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
\$ 6.459.617.-	X	0.64 %	=	\$ 41.326.-
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]		% DE CESIÓN [(a) o (b)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.8.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----	----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO

(Archivo Registro Correlativo Permisos N°278 / 2026)

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que:

Se autoriza de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4.2.2 y 2.1.26 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones **Cambio de Destino PARCIAL de vivienda de HABITACIONAL a COMERCIO** equivalente a una superficie de 10.36 m² de propiedad ubicada en Calle Las Águilas N°608 Pobl. Media Hacienda de la ciudad de Ovalle, Rol de Avalúo S.I.I. 314-1, según solicitud ingreso Nro. 283 de fecha 01/06/2026.

El Cambio de Destino no requiere de la tramitación de Recepción Definitiva.

Los Derechos Municipales de Autorización de Cambio de Destino por un monto de 2 U.T.M. equivalente a \$81.684.- (Valor U.T.M. \$40.842.-) según Ordenanza de Derechos Municipales 2025 Art. 15 punto 7 fueron pagados con la Orden de Ingreso Municipal N°1987 de fecha 10/07/2026.

Según Ley 20.958 de Aporte al Espacio Público pagó un monto de \$56.892.- con la Orden de Ingreso Municipal N°118 de fecha 10/07/2026.

Expediente revisado por el Sr. Fernando Mazuela Molinos, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales.

Se extiende autorización a petición expresa de la propietaria **Sra. Mireya Del Carmen Rojas Aguirre, Rut. Nro.**



GLEN FLORES OWENS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GFO/FFM/mpv.-

Ovalle, 10 de julio del 2026.-

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
279
FECHA DE APROBACIÓN
10-jul-2026
ROL S.I.I
308-00010

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 63 DE FECHA 09/02/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1765 de fecha 06-nov-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 004/2026 vigente, de fecha 06-feb-2026 (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 2025-R44 de fecha 10-dic-2025 (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ----
---- de fecha ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta, ...)
(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar): CERTIFICADO DE INGRESO N°529/2026 DEL 09/01/2026 EMITIDO POR SEIM. CATEGORÍA IMIV BÁSICO.

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para COND. "FALDEOS DE BELLAVISTA" / 114 VIVIENDAS / 3 LOCALES COMERCIALES / 2 SALAS MULTIUSO con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones,etc)
- superficie total de 7.448,61 m2 y de 5 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL / COMERCIO
- ubicado en calle/avenida/camino LOTE MIRADOR, SAN RAMÓN, EL SILO N° S/N
- Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo SECTOR SAN RAMÓN, EL SILO
- sector URBANO zona ZU-3 / AR-2 del Plan regulador COMUNAL DE OVALLE
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES
---- plazos de la autorización especial ----
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : FALDEOS DE BELLAVISTA DS49 - CONDOMINIO TIPO A
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:
- | | | | | |
|--|--------------------|--|------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. | |
| SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. | |
| SR. FRANCISCO JAVIER ALFARO NAVARRO | | | | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/ Of/ Depto | Localidad |
| ----- | | ----- | ----- | ----- |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR | |
| ----- | ----- | ----- | ----- | |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : | | SE ACREDITÓ MEDIANTE DECRETO EXENTO RA N°272/35/2026 | | |
| ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN. | | DE FECHA 23-mar-2026 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA | | |
| CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ---- | | | | |

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SR. CLAUDIO ANDRÉS BALADRÓN ZANETTI	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
ESCOBAR Y MORALES INGENIEROS LIMITADA / SR. IGNACIO ANDRÉS MORALES BARRIENTOS	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
CONSTRUCTORA EBCO S.A. / SRA. PAULINA ANDREA QUIROZ BARRA	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
SR. HÉCTOR PATRICIO NÚÑEZ PAREDES - R.U	53-4	1a
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	309.077-9	3a
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
SR. JOSÉ ANTONIO ABARCA MARZAN		

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	599	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	589
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	6.648,42	800,19	7.448,61
S. EDIFICADA TOTAL	6.648,42	800,19	7.448,61
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	1.677,45	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	8.000,00
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	----	----	----
nivel o piso -2	----	----	----
nivel o piso -3	----	----	----
nivel o piso -4	----	----	----
nivel o piso -5	----	----	----
TOTAL	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	1.319,78	357,67	1.677,45
nivel o piso 2	1.390,08	115,44	1.505,52
nivel o piso 3	1.390,08	115,44	1.505,52
nivel o piso 4	1.390,08	115,44	1.505,52
nivel o piso 5	1.158,40	96,20	1.254,60
nivel o piso 6	----	----	----
nivel o piso 7	----	----	----
nivel o piso 8	----	----	----
nivel o piso 9	----	----	----
nivel o piso 10	----	----	----
TOTAL	6.648,42	800,19	7.448,61
S. EDIFICADA POR DESTINO			
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	7.393,34 M2	55,27 M2	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☒ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	448	450	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.21	0.8	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.93	1.8	

DISTANCIAMIENTOS	17.40 MTS.	4.00 MTS MÍNIMO
RASANTE	<70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	A-P-C
ADOSAMIENTO	40% MÁXIMO	1.93%
ANTEJARDÍN	3.00 MTS.	3.00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	13.55 MTS	18.00 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	123	132 MÍNIMO
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	40	24 MÍNIMO
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6	6 MÍNIMO

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☒ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	9
--	--	-----------------------------	---------------------	---

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	HABITACIONAL	COMERCIO	----	----	----	----
ACTIVIDAD	LOCAL COM.					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC) BÁSICO					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR:	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	589 X 11 = 3.24 % 2000	
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 640.891.584.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $\{(c) + \{(c) \times (d)\}\}$	X	3.24 % % DE CESIÓN $\{(a) \text{ o } (b)\}$	=	\$ 20.751.887.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $\{(e) \times \{(a) \text{ o } (b)\}\}$	

(*) El Avaluó Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☒ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☒ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° 1489	(V y U) de fecha	12-ago-2025	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	SALA MULTIUSO	TOTAL UNIDADES
114	----	----	3	N°	2	119

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	123	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	40		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO

8CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B-3	7.393,34	1.5	296.572.-	----	----	----	----
G-3	55,27	1.5	185.333.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	2.202.912.848.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	33.043.693.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	1.227.861.-
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	31.815.831.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	9.544.749.-
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	22.271.082.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1986	FECHA :	10-jul-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	0
3°,4° y 5°	10%	1	1.227.861.-
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	0
11 a la 20 , inclusive	30%	10	0
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	0
41 o más	50%	variable	0
TOTAL DESCUENTO:			1.227.861.-

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY 20.958 DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO DEBE PAGAR UN MONTO DE \$20.751.887.- PREVIO A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. ÁLVARO MILLAHUALA PÉREZ, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°279 CON FECHA 10/07/2026, PROYECTO "FALDEOS DE BELLAVISTA DS49 - CONDOMINIO TIPO A" EN PROPIEDAD UBICADA EN LOTE MIRADOR, SAN RAMÓN, EL SILO S/N DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/AMP/mpv.-

TIMBRE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CHILE

GLEN FLORES OWENS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
280
FECHA DE APROBACIÓN
10-jul-2026
ROL S.I.I.
558-00166

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 244 DEL 07/05/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1122 de fecha 15-oct-2020 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° ---- de Fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° ---- de Fecha (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° ---- de fecha de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N° ---- de fecha ,emitido por ---- que aprueba el IMIV.

☐ Certificado N° ---- de fecha ,emitido por ---- que implica silencio positivo.

☐ Certificado N° ---- de fecha ,emitido por ---- que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar) ----

RESUELVO:

- 1 Aprobear la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) PROGRAMA HABITACIONAL D.S. N°10 - PROPUESTA VIVIENDA TIPO - CONSTRUCCIÓN SITIO RESIDENTE
Ubicado en la calle / avenida/ camino AVENIDA DAVID PERRY N° S/N
Lote N° HIJ. 4 , Manzana , loteo o localidad LOCALIDAD ESTACIÓN RECOLETA
sector (urbano o rural) URBANO / ZEU-2 , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 244 DEL 07/05/2026
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES
plazos de la autorización especial ---- (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
- 4 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : PROGRAMA HABITACIONAL D.S. N°10 - PROPUESTA VIVIENDA TIPO - CONSTRUCCIÓN SITIO RESIDENTE

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. PATRICIA ALEJANDRA CARMONA FARIAS				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
-----			-----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
/				
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ----- DE FECHA -----		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
SOCIEDAD INMOBILIARIA INDIC LIMITADA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
SR. MAURICIO ANDRES PLAZA OVALLE	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
CONSTRUCTORA SANDRA VILLALOBOS VERDEJO E.I.R.L. / SR. CARLOS TAPIA DURÁN	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T
----	----

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO. (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	3.51	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	55.48
	MODIFICACIÓN	3.61		MODIFICACIÓN	57.07

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	explicitar: densificación/extensión	DENSIFICACIÓN
--------------------	-----------------------------	--	-------------------------------------	---------------

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SI	☐ NO
-----------------------------------	-----------------------------	--	-------------	-----------------------------	-----------------------------

PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	Cantidad de etapas	----
Etapas EJECUTADAS (indicar)	----	Etapas por ejecutar	----	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	----	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----	

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☐ SI	☒ NO
--	--	--	-----------------------------	--

DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	----	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	1.45	M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	----	----	----	----	----
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	52.70	52.70 + 1.45	----	----	54.15
S. EDIFICADA TOTAL	52.70	52.70 + 1.45	----	----	54.15

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	52.70	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	54.15
--	-------	--	-------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	225.9 M2
-----------------------------------	----------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----	----	----	----
TOTAL		----	----	----	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	52.70	54.15	----	----	52.70	54.15
nivel o piso	2	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	3	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----	----	----	----
TOTAL		52.70	54.15	----	----	52.70	54.15

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	52.70 M2	----	----	----	----	----
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	54.15 M2	----	----	----	----	----

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)		☐ SÍ	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		5 hab/ha	220 hab/ha	5 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		NO APLICA	N/C	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.23	0.6	0.24
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.23	1.8	0.24
DISTANCIAMIENTOS		3.0	O.G.U.C.	3.20 M
RASANTE		70°	O.G.U.C.	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	S/SECTOR	AISLADO
ADOSAMIENTO		NO APLICA	O.G.U.C.	NO APLICA
ANTEJARDÍN		3.0	O.G.U.C.	3.20 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3.62 M	11 M	3.67 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1	1	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		----	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----	----	----
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA 0

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☐ SÍ	☒ NO, Completar cuadro siguiente		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA	----	----	----	----	----
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA	----				
ACTIVIDAD PERMISO		----				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		----				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)	----					
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)	----					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN ----						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958		(artículo 2.2.5. Bis OGUC)	
PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN		
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 57.07 X 11 = 0.314 % 2000		
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%		

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
$$\frac{(Carga\ de\ ocupación\ del\ proyecto\ calculada\ según\ el\ art.\ 4.2.4.\ de\ la\ OGUC)\ x\ 10.000}{Superficie\ del\ terreno\ (que\ considera\ el\ terreno\ más\ la\ superficie\ exterior\ hasta\ el\ eje\ del\ espacio\ público\ adyacente\ existente\ o\ previsto\ en\ el\ IPT\ hasta\ un\ máximo\ de\ 30\ m)}$$

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 6.452.536.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X	0.314 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	\$ 20.252.-	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☒ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° ----	(V y U) de fecha	vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----		

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 157 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	----
-----------------------------	------	--	------

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-4	1.45	1.5	185.722.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	----	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$	----
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	269.297.-	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$	4.039.-
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	----	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$	----
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$	----	
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$	----
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	4.039.-	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1981	FECHA :	10-jul-2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	----
3°,4° y 5°	0,1	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	----
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	----
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	----
41 o más	0,5	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY 20.958 DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ \$10.922 CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°33 DEL 20/07/2021, PREVIO A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DEBE PAGAR \$9.260.- CORRESPONDIENTE A APOORTE DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO POR AUMENTO DE SUPERFICIE. MONTO TOTAL (EDIFICACIÓN + MODIFICACIÓN) \$20.252.-

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. LEONARDO RIVAS GANA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°280 CON FECHA 10/07/2026, PROYECTO VIVIENDA SUBSIDIO D.S.10 EN PROPIEDAD UBICADA EN AV. DAVID PERRY S/N HIJ. 4 LOCALIDAD ESTACIÓN RECOLETA DE LA COMUNA DE OVALLE.

GFO/LRG/mpv.-



GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Nombre y firma

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

[illegible]

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN

(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	CERTIFICADO DE AVALÚO DETALLADO	
R	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
A	PERMISO DE OBRA NUEVA APROBADO	
A	PLANIMETRÍA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADOS	

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
281
FECHA DE APROBACIÓN
10-jul-2026
ROL S.I.I
1-00016

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 324 DE FECHA 23/06/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 774 de fecha 25-mayo-2026
- E) El anteproyecto de Edificación N° --- de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° --- vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar): OF. SEIM N°R.CO-1028/2026 DEL 22/06/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. CAT. IMIV EXENTO.

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar CASA HABITACIÓN 1 VIVIENDA con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 98.42 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL
- ubicado en calle/avenida/camino CALLE TOCOPILLA N° 26
- Lote N° 1 manzana --- localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE
- sector URBANO zona ZC-4 del Plan regulador COMUNAL DE OVALLE
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba --- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial ---
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN VIVIENDA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. CARMEN LORENA ALFARO ROJAS				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
---			---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
---		---	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
---	---	---	---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ---		
---		DE FECHA ---		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T	
---		---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
SR. JUAN CARLOS BADILLO CASTILLO			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T	
SR. JUAN CARLOS BADILLO CASTILLO			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
SR. JUAN CARLOS BADILLO CASTILLO			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
---		CATEGORÍA	N°
---		---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
---		---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
OBRA NUEVA	3882	19-mayo-1983	TOTAL	44/86	07-abr-1986
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)		☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.			4.92 m2/persona	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	215.80 ocup/ha
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión) DENSIFICACIÓN		
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas		☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)			----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----	----	----	----
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	57.20 m2	----	57.20 m2	98.42 m2	----	98.42 m2
EDIFICADA TOTAL	57.20 m2	----	57.20 m2	98.42 m2	----	98.42 m2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			57.20 m2	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		38.28 m2
SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN						
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	155.62 m2	----	155.62 m2			
EDIFICADA TOTAL	155.62 m2	----	155.62 m2			
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO				95.48 m2		
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)				161.00 m2		

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	95.48 m2	95.48 m2
nivel o piso	2	60.14 m2	60.14 m2
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación	155.62 m2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	167.26 ocup/ha	215.80 ocup/ha	450 ocup/ha	383.06 ocup/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	0.38	1.8	0.38
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.36	0.24	0.8	0.6
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.36	0.61	1.8	0.97

DISTANCIAMIENTOS	S/PLANO	S/PLANO	SEGÚN OGUC	----
RASANTE	70°	70°	SEGÚN OGUC	----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	SEGÚN CIP	----
ADOSAMIENTO	NO CONTIENE	NO CONTIENE	40%según OGUC	----
ANTEJARDÍN	4.20 MTS	4.20 MTS	3.00 MTS	4.20 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.50 MTS	5.66 MTS	14.00 MTS	5.66 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1	1	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	0	0	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	0	0	0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	0	0

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	HABITACIONAL	----	----	----	----	----
CLASE / DESTINO AMPLIACION	HABITACIONAL	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	----					
ACTIVIDAD AMPLIACION	----					
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)	----					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)	----					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	------

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 215.80 X 11 = 1.19 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$
 (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
----		----
----		----
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	1.19 %
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		1.19 %

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	1.19 %
--	--------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 45.890.044.-	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	NO APLICA %
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		X	1.19 %
			=
			\$ 546.092.-
			APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(VyU) de fecha
☐ Otro : especificar	----	vigente hasta

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	----	----	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	----	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	0				----		----

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

(agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
----	----	----
----	----	----
----	----	----

RECEPCION DEFINITIVA	(INDICAR TOTAL O PARCIAL)	
TIPO	N°	FECHA
----	----	----
----	----	----
----	----	----

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-3	98.42	1.5	185.722.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	18.278.759.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	274.181.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	274.181.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	274.181.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1985	FECHA :	10-jul-2026

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

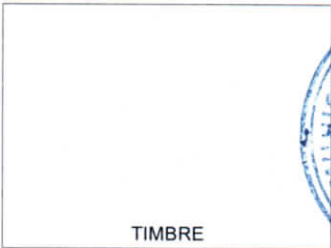
NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY 20.958 DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO DEBE PAGAR UN MONTO DE \$546.092.- PREVIO A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 N°281 CON FECHA 10/07/2026, PROYECTO AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN PROPIEDAD UBICADA EN CALLE TOCOPILLA N°26 DE LA CIUDAD DE OVALLE.
GFO/GVU/mpv.-



GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE
REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
282
FECHA DE APROBACIÓN
10-jul-2026
ROL S.I.I
807-00094

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 234 DE FECHA 28/04/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1946 de fecha 26-nov-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- de fecha ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
- J) Otros (especificar): OF. SEIM N°R.CO-880/2026 DEL 03/06/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una superficie total de 54.29 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CALLE ÚNICA - SECTOR QUEBRADA SEQUITA N° S/N Lote N° 14-B manzana ---- localidad o loteo LOCALIDAD QUEBRADA SECA sector RURAL zona AR-1 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES plazos de la autorización especial ---- Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : VIVIENDA SUBSIDIO
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. TERESA DEL CARMEN HEREBIA MEDINA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
----			----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
-----		-----	-----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
-----	-----	-----	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ----		
-----		DE FECHA ---- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A) ----		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SR. JORGE ANDRE RAMÍREZ CUEVAS	-----
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
SR. CARLOS ALONSO GAMBOA ZEPEDA	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
SR. JORGE RAMÍREZ RODRÍGUEZ	-----

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.62	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	53.39
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	54.29	----	54.29
S. EDIFICADA TOTAL	54.29	----	54.29
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	54.29	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	408.00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	----	----	----
nivel o piso -2	----	----	----
nivel o piso -3	----	----	----
nivel o piso -4	----	----	----
nivel o piso -5	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	54.29	----	54.29
nivel o piso 2	----	----	----
nivel o piso 3	----	----	----
nivel o piso 4	----	----	----
nivel o piso 5	----	----	----
nivel o piso 6	----	----	----
nivel o piso 7	----	----	----
nivel o piso 8	----	----	----
nivel o piso 9	----	----	----
nivel o piso 10	----	----	----
TOTAL	54.29	----	54.29

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	54.29 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	53.39	NO SE CONTEMPLA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.133	NO SE CONTEMPLA	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.133	NO SE CONTEMPLA	

DISTANCIAMIENTOS	N4.0 S10.86 O4.34 P6.30	SEGÚN O.G.U.C.
RASANTE	<70°	----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	----	SEGÚN SECTOR
ADOSAMIENTO	----	SEGÚN O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	4.00 M	SEGÚN O.G.U.C.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.56 M	SEGÚN O.G.U.C.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	SEGÚN O.G.U.C.
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	C5/Habitacional	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----	----	----	----	----	----
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	----	----	----	----	----

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	----	----	----

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 53.39 X 11 = 0.294 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 349.077.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0.294 %	=	\$ 1.025.-
		% DE CESIÓN [(a) o (b)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----	----	----

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----	----	----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-5	54.29	1.5	100.292.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	5.444.852.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	81.673.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	81.673.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	81.673.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1989	FECHA :	10-jul-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	1	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY 20.958 DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE \$1.025.- CON LA ÓRDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°119 DE FECHA 10/07/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. LEONARDO RIVAS GANA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°282 CON FECHA 10/07/2026, PROYECTO VIVIENDA SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROPIEDAD UBICADA EN CALLE ÚNICA S/N LOTE 14-B SECTOR QUEBRADA SEQUITA, LOCALIDAD QUEBRADA SECA DE LA COMUNA DE OVALLE.

GFO/LRG/mpv.-

TIMBRE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CHILE

GLEN FLORES OWENS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

URBANO☒

RURAL☐

N° DE CERTIFICADO
283
Fecha de Aprobación
13/7/26
ROL SII
412-00010

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 297 de fecha 10/06/2026
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2003 de fecha 13/7/26 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 203.431.- , según GIM N°: 120 , de fecha: 13/7/26)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 80.84 m² ubicada en MANUEL RODRÍGUEZ

CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° 384 Lote N° ---- manzana ----

localidad o loteo POB. ESPERANZA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes

(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SRA. CLARA YESICA PASTÉN ROJAS	1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. RUBÉN PINO TABILO	Ing. Constructor	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	11.749.243
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	176.238.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	2003	FECHA : 13/7/26

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
GFO/FMM/mpv.-

TIMBRE



GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO

(Archivo Registro Correlativo Permisos N°284 / 2026)

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que:

Se autoriza de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4.2.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones **Cambio de Destino TOTAL de vivienda, de HABITACIONAL a EDUCACIONAL (PREUNIVERSITARIO)** equivalente a una superficie de 69.00 m² de propiedad ubicada en Pje. Merlot N°1516, Loteo La Viña de la ciudad de Ovalle, Rol de Avalúo S.I.I. 1712-26, según solicitud ingreso Nro. 206 de fecha 15/04/2026.

El Cambio de Destino no requiere de la tramitación de Recepción Definitiva.

Los Derechos Municipales de Autorización de Cambio de Destino por un monto de 2 U.T.M. equivalente a \$139.778.- (Valor U.T.M. abril \$69.889.-) según Ordenanza de Derechos Municipales 2025 Art. 15 punto 7 fueron pagados con la Orden de Ingreso Municipal N°2011 de fecha 14/07/2026.

Según Ley 20.958 de Aporte al Espacio Público pagó un monto de \$2.193.813.- con la Orden de Ingreso Municipal N°122 de fecha 14/07/2026.

Expediente revisado por el Sr. Gonzalo Valdivia Urqueta, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales.

Se extiende autorización a petición expresa del propietario **Sres. Preumat SpA., Rut. Nro. Representante Legal Sr. Gabriel Araya Rivera.**



GLEN FLORES OWENS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GFO/GVU/mpv.-

Ovalle, 14 de julio del 2026.-

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO

(Archivo Registro Correlativo Permisos N°285 / 2026)

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que:

Se autoriza de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4.2.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones **Cambio de Destino TOTAL de vivienda, de HABITACIONAL a EDUCACIONAL (PREUNIVERSITARIO)** equivalente a una superficie de 96.00 m² de propiedad ubicada en Pje. Late Harvest N°1515, Loteo La Viña de la ciudad de Ovalle, Rol de Avalúo S.I.I. 1712-36, según solicitud ingreso Nro. 207 de fecha 15/04/2026.

El Cambio de Destino no requiere de la tramitación de Recepción Definitiva.

Los Derechos Municipales de Autorización de Cambio de Destino por un monto de 2 U.T.M. equivalente a \$139.778.- (Valor U.T.M. abril \$69.889.-) según Ordenanza de Derechos Municipales 2025 Art. 15 punto 7 fueron pagados con la Orden de Ingreso Municipal N°2010 de fecha 14/07/2026.

Según Ley 20.958 de Aporte al Espacio Público pagó un monto de \$2.280.035.- con la Orden de Ingreso Municipal N°121 de fecha 14/07/2026.

Expediente revisado por el Sr. Gonzalo Valdivia Urqueta, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales.

Se extiende autorización a petición expresa del propietario **Sr. Gabriel Araya Rivera, Rut. Nro.**



GLEN FLORES OWENS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GFO/GVU/mpv.-

Ovalle, 14 de julio del 2026.-

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE
REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
286
FECHA DE APROBACIÓN
14-jul-2026
ROL S.I.I
224-00026

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 329 DE FECHA 25/06/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1783 de fecha 10-nov-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta...)
- J) Otros (especificar): OF. SEIM N°R.CO-1041/2026 DEL 24/06/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una superficie total de 147.23 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA SOLDADO SÁNCHEZ N° 786 Lote N° manzana localidad o loteo POB. JOSÉ TOMÁS OVALLE sector URBANO zona ZU-3 del Plan regulador COMUNAL DE OVALLE aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES plazos de la autorización especial
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:
- | | | | | |
|---|--|--------------------|---------------|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. | |
| SRA. MARCIA LUZ OSSANDÓN VEGA | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía N° Local/ Of/ Depto Localidad | | | | |
| COMUNA | | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA | | | | |
| CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) | | | | |

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. JUAN CARLOS BADILLO CASTILLO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SR. JUAN CARLOS BADILLO CASTILLO	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	4.91 m2/persona	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	89.27 ocup/há
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	147.23 M2	----	147.23 M2
S. EDIFICADA TOTAL	147.23 M2	----	147.23 M2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	147.23 M2	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	360.00 M2
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	----	----	----
nivel o piso -2	----	----	----
nivel o piso -3	----	----	----
nivel o piso -4	----	----	----
nivel o piso -5	----	----	----
TOTAL	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	147.23 M2	----	147.23 M2
nivel o piso 2	----	----	----
nivel o piso 3	----	----	----
nivel o piso 4	----	----	----
nivel o piso 5	----	----	----
nivel o piso 6	----	----	----
nivel o piso 7	----	----	----
nivel o piso 8	----	----	----
nivel o piso 9	----	----	----
nivel o piso 10	----	----	----
TOTAL	147.23 M2	----	147.23 M2
S. EDIFICADA POR DESTINO			
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	147.23 M2	----	----

6.2NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	89.27 OCUP/HA	450 OCUP/HA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO CONTIENE	NO CONTIENE	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.41	0.6	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.41	1.8	

DISTANCIAMIENTOS	SEGÚN PLANO	SEGÚN O.G.U.C.
RASANTE	70°	SEGÚN O.G.U.C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO / ADOSADO	N/P
ADOSAMIENTO	NO APLICA	40% SEGÚN O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	3.02 MTS	3.00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4.45 MTS	18.00 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1 ESTACIONAMIENTO	1 ESTACIONAMIENTO
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) ----	0	0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	HABITACIONAL	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----					
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)	----					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR: ----
---------------------------------	--	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	89.27 2000	X 11 = 0.49 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$$
 (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 22.935.648.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	NO APLICA %
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0.49 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	\$ 112.385.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° ----	(V y U) de fecha		vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	0	----	----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

N° DE CERTIFICADO
287
Fecha de Aprobación
15/7/26
ROL SII
158-00006

VISTOS:

☒ URBANO

☐ RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 327 de fecha 24/6/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2025 de fecha 15/7/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 19.81 m² ubicada en PJE. VICENTE ZEGERS
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 011 Lote N° 151 manzana
- localidad o loteo POB. 21 DE MAYO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
- (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SRA. ROSARIA C. CORTÉS ARAYA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. SEBASTIÁN MORGADO VILCHES	ARQUITECTO	-----

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$3.679.153
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$55.187.-
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$13.797.-
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ ----
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		13.797.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	2025	FECHA : 15/7/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

GFO/GVU/mpv.-

TIMBRE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CHILE

GLEN FLORES OWENS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

URBANO☒RURAL☐

N° DE CERTIFICADO
288
Fecha de Aprobación
15/7/26
ROL SII
1204-00018

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 314 de fecha 18/06/2026
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2024 de fecha 15/7/26 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 259.280.- , según GIM N°: 124 , de fecha: 15/7/26)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139.06 m² ubicada en PJE. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 571 Lote N° ---- manzana ----
localidad o loteo POB. CARMELITANA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SR. GERSSON WLADIMIR ALARCON BASTIDAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SRA. DANIZA AMALIA MOYA MOYA	1

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. CARLOS TAPIA DURÁN	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	22.261.366
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	333.920.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	2024	FECHA: 15/7/26

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

GFO/FMM/mpv.-

TIMBRE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CHILE

GLEN FLORES OWENS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

PERMISO DE EDIFICACIÓN

REPARACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
289
FECHA DE APROBACIÓN
15-jul-2026
ROL S.I.I
1449-00035

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 258 DE FECHA 15/05/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1572 de fecha 20-jul-2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para REPARAR TECHUMBRE EXISTENTE CON ESTRUCTURA / 1 VIVIENDA con una superficie total de 101,019 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a CASA HABITACIÓN ubicado en calle/avenida/camino PJE. PEDRO VEGA GUTIÉRREZ N° 978 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo POBL. MIRADOR I sector URBANO zona ZU-2 del Plan regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO SE ACOGE A AUTORIZACIONES ESPECIALES Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REPARACIÓN DE TECHUMBRE

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. FERMÍN EUGENIO OLIVARES ARAYA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/ Of/ Depto
				Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA				

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN

PERMISO QUE SE REPARA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 6 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO EDIFICACIÓN	484	29-dic-1995	RECEPCIÓN DEFINITIVA	55	11-abr-1996

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

PROYECTO DE REPARACIÓN , se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☐ NO	Cantidad de etapas	----
--	-----------------------------	-----------------------------	--------------------	------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----
---	------	--	------

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
REPARADA SUBTERRÁNEO (S)	0	----	0
REPARADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	39.00	----	39.00
S.REPARADA TOTAL	39.00	----	39.00

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	35.632 M2
---	-----------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	99.47 M2
--	----------

S. REPARADA SUBTERRÁNEO (agregar hoja adicional si hubiere máas subterráneos)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. REPARADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1 39.00	----	39.00
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
TOTAL	39.00	----	39.00

S. REPARADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE REPARADA	39.00 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	NORMA VIGENTE	PROYECTO DE REPARACIÓN
DENSIDAD	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	N/A	N/A	N/A
DISTANCIAMIENTOS	N/A	N/A	N/A
RASANTE	N/A	N/A	N/A
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADA	P.R.O.	PAREADA
ADOSAMIENTO	N/A	N/A	N/A
ANTEJARDÍN	N/A	N/A	N/A
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	14.00 M	P.R.O.	6.02 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N/A	N/A	N/A

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA REPARACIÓN MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(ES)					☒ SI	☐ NO
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	----	----	----	----	----
CLASE / DESTINO REPARACION	VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	----					
ACTIVIDAD REPARACION	----					
ESCALA PERMISO ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)	----					
ESCALA REPARACION (Art. 2.1.36. OGUC)	----					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.6 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐ Otro (especificar)	----

6.7 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
----	----	----	----	N°	----	----
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		----	----	----	----	----

7 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	7.221.014.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (% Art. 130 LGUC)]	%	\$	72.210.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	----
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	72.210.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	2032	FECHA :	15-jul-2026

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. CLAUDIO SEPÚLVEDA PEÑAILILLO, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

GFO/CSP/mpv.-

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - REPARACIÓN N°289 CON FECHA 15/07/2026 CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE CON ESTRUCTURA A VIVIENDA UBICADA EN PJE. PEDRO VEGA GUTIÉRREZ N°978 POB. MIRADOR I DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/CSP/mpv.-



TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN

REPARACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
290
FECHA DE APROBACIÓN
15-jul-2026
ROL S.I.I
302-00004

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 257 DE FECHA 15/05/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 472 de fecha 08-mar-2023
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha (cuando corresponda)
- G) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para REPARAR TECHUMBRE EXISTENTE CON ESTRUCTURA / 1 VIVIENDA con una superficie total de 43,297 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a CASA HABITACIÓN ubicado en calle/avenida/camino PJE. DIAGUITAS N° 914 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo POBL. LIMARÍ I ETAPA sector URBANO zona ZU-3 del Plan regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba --- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO SE ACOGE A AUTORIZACIONES ESPECIALES --- plazos de la autorización especial ---
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REPARACIÓN DE TECHUMBRE

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. SILVIA CARMEN VILLALOBOS CASTILLO				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
---			---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
---		---	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
---	---	---	---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ---		
---		DE FECHA ---		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
---	CATEGORÍA N°
---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN

PERMISO QUE SE REPARA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 6 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO EDIFICACIÓN	3689	21-abr-1981	RECEPCIÓN DEFINITIVA	45	22-abr-1981

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

PROYECTO DE REPARACIÓN , se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☐ NO	Cantidad de etapas	----
--	-----------------------------	-----------------------------	--------------------	------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----
---	------	--	------

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
REPARADA SUBTERRÁNEO (S)	0	----	0
REPARADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	39.00	----	39.00
S.REPARADA TOTAL	39.00	----	39.00

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	43.29 M2
---	----------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	135.26 M2
--	-----------

S. REPARADA SUBTERRÁNEO (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. REPARADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1 39.00	----	39.00
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
TOTAL	39.00	----	39.00

S. REPARADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE REPARADA	39.00 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	NORMA VIGENTE	PROYECTO DE REPARACIÓN
DENSIDAD	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	N/A	N/A	N/A
DISTANCIAMIENTOS	N/A	N/A	N/A
RASANTE	N/A	N/A	N/A
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADA	P.R.O.	PAREADA
ADOSAMIENTO	N/A	N/A	N/A
ANTEJARDÍN	N/A	N/A	N/A
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	18.00 M	P.R.O.	3.89 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N/A	N/A	N/A

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA REPARACIÓN MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(ES)					☒ SI	☐ NO
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	----	----	----	----	----
CLASE / DESTINO REPARACION	VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD REPARACION						
ESCALA PERMISO ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA REPARACION (Art. 2.1.36. OGUC)						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.6 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐ Otro (especificar)	----

6.7 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
----	----	----	----	N°	----	----
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		----	----	----	----	----

7 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	7.221.014.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (% Art. 130 LGUC)]	%	\$	72.210.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	----
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	72.210.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	2031	FECHA :	15-jul-2026

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. CLAUDIO SEPÚLVEDA PEÑAILILLO, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

GFO/CSP/mpv.-

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - REPARACIÓN N°290 CON FECHA 15/07/2026 CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE CON ESTRUCTURA A VIVIENDA UBICADA EN PJE. DIAGUITAS N°914 POB. LIMARÍ I ETAPA DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/CSP/mpv.-



GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN

REPARACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
291
FECHA DE APROBACIÓN
17-jul-2026
ROL S.I.I
353-00002

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 215 DE FECHA 16/04/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 790 de fecha 22-abr-2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- G) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para REPARAR TECHUMBRE EXISTENTE CON ESTRUCTURA / 1 VIVIENDA con una superficie total de 40.84 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a CASA HABITACIÓN ubicado en calle/avenida/camino CALLE TARAPACÁ N° 231 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo VILLA EL LIBERTADOR sector URBANO zona ZU-3 del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO SE ACOGE A AUTORIZACIONES ESPECIALES ---- plazos de la autorización especial ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO : COMITÉ AGRUPACIÓN DE MUJERES VILLA TUQUI

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. SILVIA YAMIL ALLUP ZEPEDA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
----			----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
-----		----	----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
-----	-----	----	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- DE FECHA -----		
-----		-----		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	-----
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	-----
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
----	CATEGORÍA N°
----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN

PERMISO QUE SE REPARA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 6 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	Nº	FECHA
LOTEO	3490	07-ago-1978	TOTAL	33	30-abr-1979
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
PROYECTO DE REPARACIÓN , se desarrollará en etapas			☐ SÍ	☒ NO	Cantidad de etapas ----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)			----	Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016 ----	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
REPARADA SUBTERRÁNEO (S)	0	----	0
REPARADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	42.65	----	42.65
S.REPARADA TOTAL	42.65	----	42.65
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		40.84 M2	
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)		120.03 M2	

S. REPARADA SUBTERRÁNEO (agregar hoja adicional si hubiere máas subterráneos)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso ----	----	----	----
nivel o piso ----	----	----	----
nivel o piso ----	----	----	----
nivel o piso ----	----	----	----
nivel o piso ----	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. REPARADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	42.65	----	42.65
nivel o piso ----	----	----	----
nivel o piso ----	----	----	----
nivel o piso ----	----	----	----
nivel o piso ----	----	----	----
TOTAL	42.65	----	42.65

S. REPARADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE REPARADA	42.65 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	NORMA VIGENTE	PROYECTO DE REPARACIÓN
DENSIDAD	----	450	NO PROCEDE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	NO PROCEDE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	----	0.8	NO PROCEDE
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	----	1.8	NO PROCEDE
DISTANCIAMIENTOS	----	S/OGUC	NO PROCEDE
RASANTE	----	S/OGUC	NO PROCEDE
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	----	A/P/C	NO PROCEDE
ADOSAMIENTO	----	S/OGUC	NO PROCEDE
ANTEJARDÍN	----	3	NO PROCEDE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	----	18	NO PROCEDE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	1	NO PROCEDE
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----	NO PROCEDE
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	NO PROCEDE
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----	NO PROCEDE
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA ----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA REPARACIÓN MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(ES)					☐ SI	☐ NO
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	----	----	----	----	----
CLASE / DESTINO REPARACION	VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	----					
ACTIVIDAD REPARACION	----					
ESCALA PERMISO ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)	----					
ESCALA REPARACION (Art. 2.1.36. OGUC)	----					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.6 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☒ Otro (especificar)	PROGRAMA DE PROTECCIÓN FAMILIAR PPPF D.S.255-2006

6.7 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		----		----	----	----

7 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	3.993.433.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (% Art. 130 LGUC)]	%	\$	71.482.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	----
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	71.482.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	2035	FECHA :	17-jul-2026

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. PATRICIO PASTEN ROJAS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - REPARACIÓN N°291 CON FECHA 17/07/2026 CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE CON ESTRUCTURA A VIVIENDA UBICADA EN CALLE TARAPACÁ N°231 VILLA EL LIBERTADOR DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/PPR/mpv.-



TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
292
FECHA DE APROBACIÓN
24-jul-2026
ROL S.I.I
59-00009

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 212 DE FECHA 15/04/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1327 de fecha 29-jun-2023
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afecta...)
- J) Otros (especificar): OF. SEIM N°R.CO-565/2026 DEL 16/04/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 LOCAL COMERCIAL con una superficie total de 34.08 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a LOCAL COMERCIAL - VENTA DE FRUTOS SECOS ubicado en calle/avenida/camino CALLE ARIZTÍA PONIENTE N° 157 - 159 Lote N° manzana localidad o loteo SECTOR CENTRO CIUDAD DE OVALLE sector URBANO zona ZC-2 del Plan regulador COMUNAL DE OVALLE (urbano o rural) Comuna o Intercomunal

aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : LOCAL COMERCIAL - VENTA DE FRUTOS SECOS

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN SEBASTIÁN LIMITADA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. PAMELA ALEJANDRA AGUILERA SALAZAR				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/ Of/ Depto
				Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE MANDATO ESPECIAL		
		DE FECHA 30-sep-2022 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA 30-sep-2022		ANTE EL NOTARIO SR (A) FELIX EDUARDO JARA CADOT		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. JAIME PÉREZ SIDGMAN	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SR. JAIME PÉREZ SIDGMAN	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SR. JAIME PÉREZ SIDGMAN	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	8,24	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	61,353
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	34.08 M2	----	34.08 M2
S. EDIFICADA TOTAL	34.08 M2	----	34.08 M2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	34.08 M2	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	521.05 M2

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	----	----	----
nivel o piso -2	----	----	----
nivel o piso -3	----	----	----
nivel o piso -4	----	----	----
nivel o piso -5	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	34.08 M2	----	34.08 M2
nivel o piso 2	----	----	----
nivel o piso 3	----	----	----
nivel o piso 4	----	----	----
nivel o piso 5	----	----	----
nivel o piso 6	----	----	----
nivel o piso 7	----	----	----
nivel o piso 8	----	----	----
nivel o piso 9	----	----	----
nivel o piso 10	----	----	----
TOTAL	34.08 M2	----	34.08 M2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	----	34.08 M2	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	----	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.0654	1.0	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.0654	6.0	

DISTANCIAMIENTOS	13.91M (MÁS DESFAVORABLE)	3.00M C/VANO - 1.40M SIN VANO
RASANTE	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	ADOSADO (ART. 2.6.2)	AISLADO, PAREADO, CONTINUO
ADOSAMIENTO	22% (4.16M)	40% (7.44M)
ANTEJARDÍN	SIN EXIGENCIA	SIN EXIGENCIA
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.50 M	24.00
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	12	1 CADA 60M2 CONSTRUIDOS
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	6	1 CADA 10 ESTAC. (MIN 6)
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	SIN EXIGENCIA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	DESDE 1 HASTA 20: 1 DISCAP.

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	----	COMERCIO	----	----	----	----
ACTIVIDAD	L. COMERCIAL					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	EQ. VECINAL				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR:	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 61,353 X 11 = 0.337 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$$
 (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 57.615.187.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X	0.337 %	=	\$ 194.417.-
		% DE CESIÓN [(a) o (b)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
----	----	1	1	N°	----	2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	14	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	6		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-3	34.08	1.5	185.722.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	6.329.406.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	94.941.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	94.941.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	94.941.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	2078	FECHA :	24-jul-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	1	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY 20.958 DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO DEBE PAGAR UN MONTO DE \$194.417.- PREVIO A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. RODRIGO TAPIA CASTAÑEDA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°292 CON FECHA 24/07/2026, PROYECTO LOCAL COMERCIAL EN PROPIEDAD UBICADA EN CALLE ARIZTÍA PONIENTE N°157-159 DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/RTC/mpv.-



GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

URBANO☒RURAL☐

N° DE CERTIFICADO
293
Fecha de Aprobación
27/7/26
ROL SII
303-00017

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 282 de fecha 23/05/2026
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2085 de fecha 27/7/26 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación			
Cesión de terrenos (*)			
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 106.072.- , según GIM N°: 125 , de fecha: 27/7/26)			
Otro (especificar)			

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 47.88 m² ubicada en PJE. JORGE GONZÁLEZ WILLIAMS
- CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 708 Lote N° 6 manzana 2
- localidad o loteo V. LOS PARRONALES sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
- (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	DIT
SR. GABRIEL ANTONIO ALEGRIA LIZAMA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. EMILIO JOSÉ AROS PIZARRO	ARQUITECTO	1

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	12.451.481
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	186.772.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	2085	FECHA 27/7/26

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

GFO/GVU/mpv.-

TIMBRE



GLEN FLORES OWENS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
 DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE CERTIFICADO
294
FECHA
27-jul-2026
ROL SII
60-00029

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente Regularización N° 345 ingresada con fecha 13-jul-2026
- D) El informe del arquitecto que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
 evisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.
- F) El Intorme de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente Regularización N° 294 / 27.07.26
- J) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a LOCAL COMERCIAL ubicada en calle/avenida/camino CALLE COQUIMBO N° 248 Lote N° manzana localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 109.91 m²,
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: , cuando corresponda (Ley 19.537 o sus antecesoras, Art.55, 121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto LOCAL COMERCIAL
- NOMBRE DEL PROYECTO :

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. HÉCTOR VALENZUELA ARRATIA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. FABRICIO PICKERT CARIO	

4.1 PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC)	R.U.T.
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).	R.U.T.

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACION QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☒ SÍ	☐ NO	
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☐ SÍ	☐ NO	
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (todo - o original más ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

4.1 SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	109.91	----	109.91
REGULARIZADA TOTAL	109.91	----	109.91

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☐	Listado de Documentos y Planos numerados.
☒	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)
☐	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado.
☒	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☐	Informe del Arquitecto que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
☐	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☐	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Especificaciones Técnicas resumidas.
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
☐	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC
☐	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC
☐	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
☐	Autorizacion SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza se emplace en un condominio (si corresponde).
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros (especificar) ----

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Expediente revisado por el Sr. Fernando Mazuela Molinos, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales. De acuerdo con la Ley N°21.718 de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) para este Permiso sólo verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas (Art. 116 de la L.G.U.C.) aplicables al proyecto. La responsabilidad de asegurar que el Permiso cumple con las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas recae en los profesionales que intervinieron en la solicitud del Permiso. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

El Director de Obras Municipales que suscribe, aprueba la presente Regularización de Edificación Antigua Construida antes del 31.07.1959 N°294 con fecha 27/07/2026, correspondiente a propiedad ubicada en Calle Coquimbo N°248 de la ciudad de Ovalle, con una superficie edificada de 109.91 m2.

GFO/FMM/mpv.-

REVISORES
MUNICIPALES:
FMM.-
.....
.....
.....
.....
.....



TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

11/11/11



RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
295
FECHA DE APROBACIÓN
27-jul-2026
ROL S.I.I.
536-00059

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 316 DEL 19/06/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 359 de fecha 24-feb-2022 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° ---- de Fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° ---- de Fecha ---- (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° ---- de fecha ---- de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N° ---- de fecha ---- ,emitido por ---- que aprueba el IMIV.

☐ Certificado N° ---- de fecha ---- ,emitido por ---- que implica silencio positivo.

☐ Certificado N° ---- de fecha ---- ,emitido por ---- que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar) OFICIO SEIM N°R.CO-995/2026 DEL 17/06/26 - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. EXENTO IMIV.

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) SUBSIDIO HABITACIONAL CONSTRUCCIÓN SITIO PROPIO D.S. N°10
Ubicado en la calle / avenida/ camino PARCELA N°07 N° S/N
Lote N° 13 , Manzana ---- , loteo o localidad LOCALIDAD TALHUIEN
sector (urbano o rural) RURAL / AR-1 , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 316 DEL 19/06/2026
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : NO CUENTA CON AUTORIZACIONES
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

ESPECIALES plazos de la autorización especial ---- (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

- 4 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : SUBSIDIO HABITACIONAL CONSTRUCCIÓN SITIO PROPIO D.S. N°10

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. SONIA CARMEN CARVAJAL PIÑONES				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
----			----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
-----		----	----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
-----	-----	-----	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE		DE FECHA		
-----		-----		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SRA. DANIELA ESQUIVEL MUÑOZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
SRA. DANIELA ESQUIVEL MUÑOZ	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
SRA. DANIELA ESQUIVEL MUÑOZ	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	3.63	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)
	MODIFICACIÓN	3.26	MODIFICACIÓN
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	explicitar: densificación/extensión) DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL 2 ☐ SI ☒ NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)	----	Etapas por ejecutar	----
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	----	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	----	M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	10.79	M2		
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	----	----	----	----
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	54.50	54.50 + 10.79	----	----
S. EDIFICADA TOTAL	54.50	54.50 + 10.79	----	----
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		54.50	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2) 65.29	
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		22.000,00 M2		

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----	----	----	----
TOTAL		----	----	----	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	54.50	65.29	----	----	54.50	65.29
nivel o piso	2	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	3	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----	----	----	----
TOTAL		54.50	65.29	----	----	54.50	65.29

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	54.50 M2	----	----	----	----	----
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	65.29 M2	----	----	----	----	----

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)		☒ SÍ	☐ NO		
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO	
DENSIDAD		1.61 HAB/HA	No Se Contempla	1.48 HAB/HA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		----	----	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.0025	No Se Contempla	0.0030	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.0025	No Se Contempla	0.0030	
DISTANCIAMIENTOS		3.00 MTS	Según O.G.U.C.	3.00 M	
RASANTE		70°	Según O.G.U.C.	70°	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	Según Sector	AISLADO	
ADOSAMIENTO		AISLADO	Según O.G.U.C.	AISLADO	
ANTEJARDÍN		207.75 MTS	Según O.G.U.C.	207.75 M	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3.50 MTS	Según Rasante	3.50 M	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1	Según O.G.U.C.	1	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		----	----	----	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		----	----	----	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----	----	----	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☒ SÍ	☐ NO, Completar cuadro siguiente			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	G / Residencial	----	----	----	----	----
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	G-E / Residencial	----				
ACTIVIDAD PERMISO		----				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		----				
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36. OGUC)	----				
ESCALA MODIFICACIÓN	(Art. 2.1.36. OGUC)	----				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☐ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL;		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958		(artículo 2.2.5. Bis OGUC)	
PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0.13 X 11 = 0.001 % 2000	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%	

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APOORTE

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)

\$ 32.106.082.-

(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

%

\$ 32.106.082.-

X

0,001

%

=

\$ 321.-

APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]

% DE CESIÓN o (b)]

[(a)

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° ----	(V y U) de fecha	vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----		

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	-----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	----
-----------------------------	------	--	------

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-5	10.79	1.5	100.292.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	----
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$ ----
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	1.082.151.-
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$ 16.232.-
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	----
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$ ----
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$ ----
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$ ----
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$ ----
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	16.232.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	2101	FECHA : 27-jul-2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	----
3°,4° y 5°	0,1	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	----
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	----
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	----
41 o más	0,5	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY 20.958 DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ \$321.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°127 DEL 27/07/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°295 CON FECHA 27/07/2026, PROYECTO VIVIENDA SUBSIDIO D.S.10 EN PROPIEDAD UBICADA EN PARCELA N°7 S/N LOTE 13 LOCALIDAD EL TALHUEN DE LA COMUNA DE OVALLE.

GFO/GVU/mpv.-



GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Nombre y firma

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

[illegible]

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
A	DECLARACIÓN DE MODIFICACIONES	
A	PERMISO DE EDIFICACIÓN	
R	FORMULARIO INE	
R	AVALÚO FISCAL DETALLADO	

PERMISO DE EDIFICACIÓN

REPARACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
296
FECHA DE APROBACIÓN
28-jul-2026
ROL S.I.I
174-00008

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 214 DE FECHA 16/04/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 2387 de fecha 10-nov-2021
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para REPARAR TECHUMBRE EXISTENTE CON ESTRUCTURA / 1 VIVIENDA con una superficie total de 37.54 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a CASA HABITACIÓN ubicado en calle/avenida/camino AV. EL ROMERAL N° 81 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo POB. 8 DE JULIO sector URBANO zona ZU-4 del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO SE ACOGE A AUTORIZACIONES ESPECIALES ---- plazos de la autorización especial ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : COMITÉ VIRGEN DE LO VÁSQUEZ

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. ROSSANA ANGÉLICA ALVARADO CAMPUSANO				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
----			----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
-----		----	----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
-----	-----	-----	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- DE FECHA ----		
-----		-----		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
----	CATEGORÍA N°
----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN

PERMISO QUE SE REPARA (si hubiere más de uno, incluírlos en el punto 6 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
LOTEO	278	07-sep-1999	TOTAL	180	30-sep-1999

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	---

PROYECTO DE REPARACIÓN , se desarrollará en etapas	☒ SÍ	☐ NO	Cantidad de etapas	2
--	--	-----------------------------	--------------------	---

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----
---	------	--	------

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
REPARADA SUBTERRÁNEO (S)	0	----	0
REPARADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	41.22	----	41.22
S.REPARADA TOTAL	41.22	----	41.22

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	37.54 M2
---	----------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	120.09 M2
--	-----------

S. REPARADA SUBTERRÁNEO (agregar hoja adicional si hubiere máas subterráneos)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. REPARADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	41.22	41.22
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
TOTAL	41.22	----	41.22

S. REPARADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE REPARADA	41.22 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	NORMA VIGENTE	PROYECTO DE REPARACIÓN
DENSIDAD	----	450	NO PROCEDE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	NO PROCEDE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	----	0.8	NO PROCEDE
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	----	1.8	NO PROCEDE
DISTANCIAMIENTOS	----	S/OGUC	NO PROCEDE
RASANTE	----	S/OGUC	NO PROCEDE
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	----	A/P/C	NO PROCEDE
ADOSAMIENTO	----	S/OGUC	NO PROCEDE
ANTEJARDÍN	----	3	NO PROCEDE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	----	18	NO PROCEDE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	1	NO PROCEDE
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----	NO PROCEDE
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	NO PROCEDE
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----	NO PROCEDE

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA REPARACIÓN MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(ES)					☒ SI	☐ NO
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	----	----	----	----	----
CLASE / DESTINO REPARACION	VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	----					
ACTIVIDAD REPARACION	----					
ESCALA PERMISO ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)	----					
ESCALA REPARACION (Art. 2.1.36. OGUC)	----					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☐ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.6 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☒ Otro (especificar)	PROGRAMA DE PROTECCIÓN FAMILIAR PPPF D.S.255-2006

6.7 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		----	----	----	----	----

7 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	7.148.245.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (% Art. 130 LGUC)]	%	\$	71.482.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	----
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	71.482.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	2110	FECHA :	28-jul-2026

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. PATRICIO PASTEN ROJAS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EL PROYECTO DE REPARACIÓN SERÁ EJECUTADO EN 2 ETAPAS, SIENDO LA ETAPA 1 DE 38.19 M2 REALIZADA MEDIANTE SUBSIDIO OTORGADO POR SERVIU.

GFO/PPR/mpv.-

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - REPARACIÓN N°296 CON FECHA 28/07/2026 CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE CON ESTRUCTURA A VIVIENDA UBICADA EN AV. EL ROMERAL N°81 POB. 8 DE JULIO DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/PPR/mpv.-



GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE
REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
297
FECHA DE APROBACIÓN
30-jul-2026
ROL S.I.I
526-00023

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 240 DE FECHA 04/05/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1779 de fecha 30-nov-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° --- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a --- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) de fecha --- (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar): OF. SEIM N°R.CO-528/2026 DEL 11/04/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones,etc)
- superficie total de 54.27 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL
- ubicado en calle/avenida/camino CALLE PÚBLICA N° S/N
- Lote N° HIJ. 3 manzana --- localidad o loteo POB. PEDRO BARRIOS - LOCALIDAD EL TRAPICHE
- sector URBANO zona ZEU-4 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES --- plazos de la autorización especial --- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : VIVIENDA SUBSIDIO
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:
- | | | | | |
|---------------------------------------|--------------------|---|-------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. | |
| SRA. ANA LUISA SEGOVIA AGUIRRE | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. | |
| --- | | | --- | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/ Off/ Depto | Localidad |
| --- | | --- | --- | --- |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR | |
| --- | --- | --- | --- | |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : | | SE ACREDITÓ MEDIANTE --- | | |
| --- | | DE FECHA --- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA | | |
| CON FECHA | | ANTE EL NOTARIO SR (A) --- | | |

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SR. JORGE ANDRE RAMÍREZ CUEVAS	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
SR. CARLOS ALONSO GAMBOA ZEPEDA	1
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
SR. JORGE RAMÍREZ RODRÍGUEZ	;

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.62	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	57.03
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	54.27	----	54.27
S. EDIFICADA TOTAL	54.27	----	54.27
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	54.27	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	539.01

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----
nivel o piso	-2	----	----
nivel o piso	-3	----	----
nivel o piso	-4	----	----
nivel o piso	-5	----	----
TOTAL	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	54.27	54.27
nivel o piso	2	----	----
nivel o piso	3	----	----
nivel o piso	4	----	----
nivel o piso	5	----	----
nivel o piso	6	----	----
nivel o piso	7	----	----
nivel o piso	8	----	----
nivel o piso	9	----	----
nivel o piso	10	----	----
TOTAL	54.27	----	54.27

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	54.27 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	57.03	60 HAB/HA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.101	0.5	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.101	1	

DISTANCIAMIENTOS		>1.4s.vano y >3c. vano		SEGÚN O.G.U.C.	
RASANTE		<70°		SEGÚN O.G.U.C.	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		----		----	
ADOSAMIENTO		----		----	
ANTEJARDÍN		> 3 MTS.		SEGÚN O.G.U.C.	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3.56 MTS.		11 MTS	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1		SEGÚN O.G.U.C.	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		----		----	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		----		----	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----		----	

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	C5/Habitacional	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC) ----					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	57.03 2000	X 11 = 0.314 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 16.735.404.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0.101	%
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X	0.314	%	=	\$ 52.545.-
			% DE CESIÓN [(a) o (b)]			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-5	54.27	1.5	100.082.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	5.431.450.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	81.471.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	81.471.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	81.471.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	2144	FECHA :	30-jul-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	1	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY 20.958 DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE \$52.545.- CON LA ÓRDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°128 DE FECHA 30/07/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. ÁLVARO MILLAHUALA PÉREZ, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°297 CON FECHA 30/07/2026, PROYECTO VIVIENDA SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROPIEDAD UBICADA EN CALLE PÚBLICA S/N HJUELA 3 POBL. PEDRO BARRIOS, LOCALIDAD EL TRAPICHE DE LA COMUNA DE OVALLE.

GFO/AMP/mpv.-



GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

TIMBRE